

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Solvay et Cie.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 23 de febrero de 1981, por el que se desestimó el recurso de reposición contra el de 2 de septiembre de 1980, que denegó la marca internacional 445.551, denominada «Lextar», respecto a los productos de las clases 1, 16, 17, 19, 22 y 27 del «Nomenclátor Oficial»; pleito al que ha correspondido el número 628 de 1981.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 8 de julio de 1981.—El Secretario.—12.003-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Fabrilmella, S. A.» y «Jimmis, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de julio de 1980, que concedió el registro de la marca número 915.115, denominada «Miss Belcor» para la clase 25 del Nomenclátor y contra otra resolución de 12 de marzo de 1981 que desestimó expresamente el recurso de reposición interpuesto por «Jimmis, S. A.»; pleito al que ha correspondido el número 659 de 1981.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 15 de julio de 1981.—El Secretario.—12.367-E.

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

Edictos

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Denise Katchourian se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 799 de 1981, contra resolución dictada

por la Secretaría General Técnica, Sección Convalidaciones, de 8 de agosto de 1980, por la que se excluía a la recurrente del Cuerpo de Profesores Agregados; así como también contra la desestimación presunta, por silencio administrativo del recurso de reposición formulado en escrito de 12 de septiembre de 1980.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 4 de julio de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—12.375-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Rafael Bustillo López y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 797 de 1981, contra tres resoluciones del Tribunal Económico Administrativo Central de 7 de abril de 1981, la primera, y las otras dos de 24 de abril del mismo año, por las que se desestiman las reclamaciones deducidas por los recurrentes contra la Resolución de la Dirección General del Tesoro de 12 de noviembre de 1979, por la que se desestimó la petición de que se actualizaran las pensiones de los recurrentes.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 11 de julio de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—12.376-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Concepción Sabater Gundín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 811 de 1981, contra Resolución de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación de 11 de diciembre de 1980, por la que se acuerda el cese de la recurrente en el cargo de Directora del Centro de EGB del Colegio «San Bartolomé» de Málaga; así como también contra la desestimación presunta, por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 13 de julio de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—12.458-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Prodes, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 902 de 1981, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión de la marca internacional 446.308 «Pamorix», a favor de «Laboratoires Smith Kline & French, S. A.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 14 de julio de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—12.373-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña María Angeles Valero y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 900 de 1981, contra acuerdo de la Dirección General de Correos y Telecomunicación rebajando el nivel de complemento de destino del puesto de trabajo desempeñado por los recurrentes.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 14 de julio de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—12.372-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Antonio Vázquez Cermeño y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 892 de 1981, contra acuerdo de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, rebajando o suprimiendo el nivel de complemento de destino.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 14 de julio de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—12.371-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Germán de Castro Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 823 de 1981, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo de la solicitud formulada al señor Director general de Acción Social en 27 de noviembre de 1980 (denunciándose la mora en 17 de abril de 1981), sobre que se reconozca al recurrente el coeficiente multiplicador 5, en cuanto módulo regulador de su sueldo como tal y el pago de los atrasos procedentes.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 14 de julio de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—12.370-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Jesús Antolín Quintas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 813 de 1981, contra Resolución de la Subsecretaría de Aviación Civil de 8 de junio de 1981, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra resolución de 11 de noviembre de 1980, por la que, en virtud de expediente disciplinario, se sancionaba al recurrente con pérdida de veinte días de haber.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 14 de julio de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—12.369-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Dolores Renau Berenguer se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 904 de 1981, contra denegación del ingreso en el Cuerpo de Profesores de EGB.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 14 de julio de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—12.368-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Bodegas el Coto, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 959 de 1981, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 6 de junio de 1980 por la que se concedió la marca número 927.851, denominada «Cotolar», a favor de «Roig Cañellas, Sociedad Anónima»; así como también contra la resolución de 13 de marzo de 1981 por la que expresamente se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de julio de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—12.455-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Santos Clemente García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 897 de 1981, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de la petición formulada ante el Instituto Nacional de Industria el 22 de octubre de 1979, que denegó la integración del recurrente en el Cuerpo Administrativo del Instituto Nacional de Industria; así como también contra la denegación presunta, por silencio administrativo del recurso de alzada formulado ante el Ministerio de Industria y Energía el 27 de octubre de 1980.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de julio de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—12.454-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edictos

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber. Que en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona, se tramitan autos incidentales promovidos por «Fomento de Obras y Construcciones, S. A.», representada por el Procurador de los Tribunales don Santiago Puig de la Bellacasa y Vandellós, sobre oposición al convenio aprobado por procedimiento escrito en el expediente de suspensión de pagos de la Empresa «Transportes Bolos, S. A.», cuyo expediente de suspensión de pagos se tramita en este Juzgado, cuyo convenio fue aprobado por auto de 2 de marzo de 1981 y publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia en 24 de marzo de 1981, en cuyo incidente se ha acordado la admisión a trámite de dicho incidente, así como que por medio del presente edicto se empla-

za a todos los acreedores de la suspen-sa «Transportes Bolos, S. A.», que han sido demandados en dicho incidente, y cuya relación literal obra en el expediente de suspensión de pagos antes aludido número 787-79 T., a fin de que dichos acreedores demandados en el incidente puedan comparecer en el mismo dentro del término de seis días, bajo apercibimiento si no comparecieren de ser declarados en rebeldía, darse por contestada la demanda y demás a que en derecho hubiere lugar, y caso de comparecer, con entrega de las correspondientes copias, se les dará un plazo prudencial para que contesten dicha demanda incidental.

Barcelona, 4 de abril de 1981.—El Magistrado-Juez, Fermín Sanz Villuendas.—El Secretario judicial.—4.692-16.

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario regulado en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 387/80 y promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, la cual litiga de pobre, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Pedro Morral Moteis, en reclamación de la suma de su valoración con la rebaja del 25 por 100 y mediante lotes en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública y segunda subasta, por término de veinte días y precio que se dirá, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, base del procedimiento, la finca que se transcribirá, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del valor de la finca que se subasta, con la rebaja del 25 por 100 y mediante lotes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 y mediante lotes.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titularidad y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

4.ª Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, debiendo el rematante consignar la diferencia entre lo consignado y el precio del mismo en término de ocho días siguientes a la aprobación del remate.

5.ª Que los gastos del remate, de los impuestos correspondientes y demás inherentes a la subasta, vendrán a cargo del rematante.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, sin número, el próximo día 19 de octubre, a las once horas.

Fincas objeto de subasta

Urbana.—Departamento número uno, constituido por la planta baja, destinada a garaje, de la casa número dos, de la calle Tornería Vidal, de la villa de Torelló.

Tiene una superficie útil de ciento setenta y dos metros cuadrados; y linda: frente, Sur, porche común y el zaguán, escalera y caja ascensor comunes; Oeste, terreno destinado a zona verde, sobre la que tiene luces y vistas, cuarto de contadores, zaguán y caja ascensor comunes; Norte, calle Tornería Vidal, y Este, casa número cuatro de la misma calle de Tornería Vidal, zaguán y caja ascensor, comunes. Cuota de participación con relación al valor total del inmueble: 12 centésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vich, al tomo 1.213, libro 86 de Torelló, folio 174, finca 3 213, inscripción primera. Valorada en ochocientos mil pesetas.

Urbana.—Departamento número nueve, constituido por el piso cuarto, puerta segunda, sito en la cuarta planta alta de la citada casa, destinado a vivienda.

Tiene una superficie útil de noventa y siete metros cuadrados con una terraza en la parte anterior, y linda: Sur, faja de terreno destinado a zona vial, de Pedro Morral, sobre la que tiene luces y vistas; terreno destinado a zona verde, de Pedro Morral, y sobre la que también tiene luces y vistas, patio común de ventilación y escalera común del edificio; Oeste, dicho terreno destinado a zona verde, de Pedro Morral, la mencionada faja de terreno destinada a zona vial, de Pedro Morral, calle Tornería Vidal; Norte, propia calle Tornería Vidal; escalera común del edificio, departamento número 8, y el referido terreno destinado a zona verde, de Pedro Morral, y Este, departamento número 8, patio común del edificio y la expresada faja de terreno de Pedro Morral, destinada a zona vial. Cuota de participación con relación al valor total del inmueble: 11 centésimas.

Inscrita en dicho Registro, al tomo 1.213, libro 86 de Torelló, folio 208, finca 3.239, inscripción primera.

Valorada en un millón cuatrocientas mil pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de julio de 1981.—El Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—12.613-E.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta ciudad, en providencia de 10 del corriente mes, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.943 de 1980, sección C, promovido por el Procurador don Narciso Ranera a nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio de pobreza, contra don Rafael López Giménez, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Departamento seis, piso segundo, puerta primera, vivienda de ochenta y cuatro metros cuadrados de superficie comprensiva de las diversas habitaciones, sin contar la terraza de nueve metros cuadrados. Linda: Noroeste o frente, con vuelo de la calle Can Matas; Noroeste o derecha, con la finca número 22 de la calle Rius y Taulet, en parte mediante vuelo del patio de luces anexo al departamento «cuatro» (vivienda piso 1.º, puerta 1.ª); Sureste o izquierda, con el departamento «siete» (vivienda piso 2.º, puerta 2.ª) el ascensor, la caja de la escalera y otro patio de luces; Suroeste o detrás, con vuelo de los patios de luces posteriores de las casas número 18 y 18 de la avenida de Cataluña; debajo con el departamento «cuatro» (vivienda piso 1.º, puerta 1.ª) y encima, con el departamento «ocho» (vivienda piso 3.º, puerta 1.ª). Módulo seis enteros por ciento.»

Inscrito en el folio 31, finca 17.763, tomo 580, libro 318 de San Cugat del Vallés. Valorada dicha finca escriturariamente en un millón cuatrocientas mil pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 5 de octubre próximo venidero y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, sito en el piso 4.º del paseo de Lluís Companys, número 1, de esta ciudad, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración consignado anteriormente; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia de Barcelona) una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona a 14 de julio de 1981.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—12.610-E.

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario regulado en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 1329/1978-2.ª y promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, la cual litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis contra don Juan Antonio Pérez Olmo y doña Hortensia Vecinos Baños en reclamación de la suma de su valoración con la rebaja del 25 por 100 en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública y segunda subasta, por término de veinte días y precio que se dirá, fiado en la escritura de constitución de hipoteca, base del procedimiento, la finca que se transcribirá, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

4.ª Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las

que correspondan al mejor postor, que quedarán en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, debiendo el rematante consignar la diferencia entre lo consignado y el precio del mismo, en término de ocho días siguientes a la aprobación del remate.

5.ª Que los gastos del remate, de los impuestos correspondientes y demás inherentes a la subasta, vendrán a cargo del rematante.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, sin número, el próximo día 20 de octubre de 1981, a las once horas.

La finca objeto de subasta está valorada en 546.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

«Entidad número tres.—Vivienda puerta tercera, de la planta baja de la escalera número cinco, del edificio o bloque denominado "Bloque C", situado en la manzana número uno del plano general de la zona residencial de la urbanización Parellada, sita en la barriada de Las Fonts, término municipal de Tarrasa; se compone de recibidor, comedor-estar, distribuidor, baño, cocina, tres dormitorios y galerías con lavadero; tiene una superficie de setenta y cinco metros noventa decímetros cuadrados; y linda: por su frente, con caja de escalera y patio de luces; por el fondo, con fachada posterior del edificio; por la derecha entrando, con vivienda puerta segunda de la planta baja de la casa o escalera número seis y con patio de luces; izquierda, vivienda puerta segunda de la misma planta; arriba, con piso primero, puerta cuarta, y por abajo, con el suelo. Tiene asignado un coeficiente de un entero por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 1.745, libro 498 de la sección 2.ª, folio 202, finca 29.582, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 15 de julio de 1981.—El Juez de Primera Instancia, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario.—12.618-E.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 82 de 1981-P por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros que litiga con beneficio de pobreza contra don José Auleda Larregola y doña Montserrat Caldes Gascón, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 2 del próximo mes de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones.

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al me-

jor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, v. en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de novecientos mil pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

«Doce.—Piso tercero; segunda, de la casa sita en San Juan Despi con frente a la calle Dieciocho de Julio, número 1, esquina a la calle de Mosen Jacinto Verdaguer, destinado a vivienda, de superficie sesenta y tres metros cuadrados, más terraza; lindante: frente, sEte, calle Dieciocho de Julio; derecha, vivienda tercera, escalera y entrada; izquierda, calle de Mosen Jacinto Verdaguer, y fondo, escalera y vivienda primera. Se le asignó una cuota en el total valor del inmueble del que forma parte incluso su participación en los elementos comunes y gastos del 7,12 por 100.»

Inscrita al tomo 1.337, libro 113, de San Juan Despi, folio 66, finca número 8.109.

Dado en Barcelona a 17 de julio de 1981.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—12.612-E.

En virtud de lo dispuesto en providencia dictada por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5, Sección C, de esta ciudad, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 201/1981-C, promovido por el Procurador don Narciso Ranera Cahis a nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio de pobreza, contra don Francisco Martín Passarrius, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Entidad número seis. Vivienda situada en el piso segundo y a la izquierda entrando al edificio del que forma parte. Se compone de recibidor, pasillo de distribución, comedor-estar, cocina con galería-lavadero, dos dormitorios, cuarto de baño y terraza, con una superficie útil de sesenta metros cuadrados. Linda: conforme a la misma se entra, a la derecha, mediante el terreno anejo a la vivienda de la planta baja, con la parcela 20; al fondo, mediante terreno anejo a la vivienda de la planta baja, con calle sin nombre; a la izquierda, con la rampa de acceso al garaje y con la caja de escalera; y al frente, con la caja de escalera y con la vivienda de esta misma planta, puerta derecha; por debajo, con la vivienda del primer piso, puerta izquierda, y por encima, con la cubierta del edificio. Cuota de participación: Tiene una cuota de participación en los elementos comunes y gastos, en relación al valor total del inmueble de que forma parte, de dieciséis enteros sesenta y siete céntimos por ciento.»

Inscripción: Al tomo 2.139, libro 268 de Palafrugell, folio 217, finca 13.254, inscripción primera.

Valorada dicha finca escriturariamente en un millón novecientos veinticinco mil pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 14 de octubre próximo venidero y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, sito en el paseo de Lluís Companys, número 1, piso 4.º, de esta ciudad, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por el precio de valoración anteriormente

consignado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia) una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 18 de julio de 1981.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—12.607-E.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1170 de 1979-PD, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros que litiga de pobre, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por doña Hilda Bragagnolo Daigu y Juan Orlandis Habsbrugo, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez y en quiebra de la anterior, término de veinte días, y precio de tasación en la escritura de constitución de la hipoteca los referidos inmuebles cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 6 del próximo mes de noviembre, a las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 30.000.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para esta subasta sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Una porción de terreno procedente de la Heredad o Manso Camp, sita en término de la Ametlla del Vallés, que ocupa una superficie de trescientos dos mil doscientos sesenta y cuatro palmos, un déci-

mo de otro, cuadrados, equivalentes a once mil cuatrocientos diecinueve metros noventa y ocho decímetros también cuadrados. En su interior se levanta una gran casa conocida con el nombre de Casa Campo, de planta baja y dos pisos de alto, capilla y con sus dos dependencias y patios, y rodeada de jardín. Lindante: en su conjunto, al Norte, parte con la calle del Pinar, parte finca de los cónyuges Juan de Orlandis Hilda Bragagnolo; al Sur, con la calle del Seibe; al Este, parte con pasaje del Pinar, y al Oeste, con la calle de Can Camp.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, en el tomo 789 del archivo, libro 18 de la Ametlla, folio 38, finca número 1.727, inscripción primera.

Dado en Barcelona, 18 de julio de 1981.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—12.606-E.

Don Julian D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.923 de 1980, Sección AN, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Inmobiliaria Circ, S. A.», en reclamación de 788.575,97 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedarán en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio que lo fue en 1.100.000 pesetas.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio Nuevo de los Juzgados Saló Victor Pradera, 1-5, el día 17 de noviembre próximo a las diez horas.

Finca objeto de subasta

«Vivienda situada en la planta entresuelo, puerta cuarta de la casa sita en Santa Perpetua de Moguda, calle Joaquín Malats, sin número. Tiene acceso por la escalera general y consta de comedor, cocina, cuatro habitaciones y servicios, ocupando ochenta y tres metros treinta y cinco decímetros cuadrados. Linda frente, caja de escalera general; derecha, en-

trando, vestíbulo general y vivienda piso entresuelo, puerta primera; izquierda resto de finca matriz; dorso, proyección a propiedad de Federico Segales; por arriba, vivienda piso primero, puerta segunda; y por debajo, planta baja.

Se le asigna un coeficiente de cuatro enteros, cuarenta y siete centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, tomo 2.499, libro 114, folio 97, finca 6.455, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 20 de julio de 1981.—El Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—12.614-E.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 213 de 1981-G por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga como pobre (Procurador señor Anzizu) contra don Antonio Llopart Rafols y don José Selva Casanovas y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 10 del próximo mes de noviembre, a las doce horas en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 16.000.000 pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

«Casa señalada con el número setenta y dos de la calle de la Concepción de la villa de Capellades, compuesta de planta baja y primer piso, de superficie el terreno dieciséis mil setecientos sesenta y cinco metros cinco decímetros cuadrados, de los que la parte edificada ocupa la de ciento veinticinco metros ochenta decímetros cuadrados. Lindante: a la izquierda, o sea, al Norte, con Juan Margets Batroli; a la derecha o Mediodía, con don José Rius Aloy, actualmente con la casa número 70 de la calle de la Concepción, a la espalda o Poniente, con doña Ildelfonsa Rius Batlle, y al frente u Oriente, con el paseo del Olivar, que hoy es calle de la Concepción. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 813, libro 36 de Capellades, folio 183

vuelto, finca número 966, inscripción 19 y 20.

Barcelona, 20 de julio de 1981.—El Juez de Primera Instancia, Juan Poch Serats.—El Secretario.—12.617-E.

BILBAO

Edictos

Don Wenceslao Díaz Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido, en funciones de este número 3,

Hago saber: Que en este Juzgado, Primera, con el número 638/78, se tramita procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios de pobreza, representada por el Procurador señor Aróstegui, contra don Raúl López Gutiérrez y su esposa, en los que he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días hábiles los siguientes bienes especialmente hipotecados a los demandados:

«Departamento independiente número quince o vivienda centro del piso quinto, que forma parte integrante de la siguiente de la siguiente finca: Edificio en la manzana número treinta de la zona Sur, en el barrio de Recaldeberri, junto a la Farmacia "Arruza", Larrasquitu, de esta villa de Bilbao.

Referencia registral: Tomo 850, libro 576 de Bilbao, folio 164, finca 22.037-B, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar el día 1 de octubre próximo a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas inferiores al tipo de subasta pactado en la escritura de hipoteca, que es de 150.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del mismo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate se destine a su extinción, así como que los autos y la certificación del Registro quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde los interesados puedan examinarlos.

Dado en Bilbao a 14 de julio de 1981. El Juez, Wenceslao Díaz Argal.—El Secretario.—12.498-E.

Don José Antonio Seijas Quintana, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección Primera),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 17-81, a instancia de «Financiera Vizcaína, S. A.», contra don Julián Jáuregui Salas y esposa, sobre ejecución préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 14 de octubre próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto

una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

«Terreno edificable en el sitio de «Ocaranza», término municipal de Bermeo. Mide 2.200 metros cuadrados, pero según Registro son 1.795,21 metros cuadrados. Linda: Al Norte, con la carretera de Bermeo a Munguía, hoy Capitán Zubiaur; al Sur, con propiedad de herederos de don Julián Echevarría y de don Matías Otezaral; al Este, con finca de don Hilario Atela y con terreno de doña Paula Goicoechea, y al Oeste, con terreno de don Julián Jáuregui.»

Inscripción: Registro de la Propiedad de Guernica, al tomo 425, del archivo general, libro 87 de Bermeo, finca número 8.421, folio 36, inscripción primera.

Su tipo de subasta para esta segunda, es el 75 por 100 de la primera, o sea, la suma de 5.400.000 pesetas y no se admitirá postura que no cubra dicho tipo.

Dado en Bilbao a 18 de julio de 1981. El Magistrado-Juez, José Antonio Seijas Quintana.—El Secretario.—10.614-C.

MADRID

Edictos

Por medio del presente se hace público que por providencia de esta fecha, dictada en el expediente número 662/1981 por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Entidad «Alimentos Liofilizados, S. A.», dedicada a la fabricación y comercialización, en los mercados interior y exterior, de productos vegetales deshidratados en forma de polvo hidrosoluble, así como a la producción de proteínas vegetales y animales, con domicilio en esta capital, en el paseo de La Habana, 137, 4.º, letra B, decretándose la intervención de todas las operaciones de la referida Sociedad anónima.

Y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente en Madrid a 27 de mayo de 1981 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—10.762-C.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 447 del pasado año 1980, se tramitan autos seguidos sobre procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima» y «Banco Popular Industrial, S. A.» (antes «Banco Europeo de Negocios, S. A.»), contra don Joaquín Nebot Montoliú, en reclamación de un crédito, intereses y costas, dado con garantía hipotecaria, en cuyos autos y por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días y precio pactado al efecto en la escritura de hipoteca, descontado el 25 por 100 del mismo, y en dos lotes diferentes, las siguientes fincas hipotecadas que se describen:

Lote primero.

Finca A. Extensión de terreno de figura irregular, sita detrás del Monasterio de Pedralbes, adosada a la montaña de San Pedro Mártir, del término municipal de la ciudad de Barcelona, por agregación del que fue término municipal de Sarriá, que viene atravesada de Este a Oeste por la llamada carretera de las Aguas, de Dos Rius, después de varias segregaciones anteriores, tiene una extensión superficial de seis hectáreas sesenta y tres áreas noventa y ocho centiáreas y once decimetros cuadrados, la mayor o menor cabida comprendida dentro de los siguientes linderos: Por el frente, Norte, con el camino de la Sierra; por la izquierda, entrando. Este, con terrenos de don Ramón Ponsich o sucesores, mediante parte un barranco de los señores don José Carreras y don Juan Galopa, y en parte con porciones segregadas, una de ellas inscrita al folio 7, del tomo 1.443 del archivo, y otras de los consortes don Jorge Prat Ballester y doña Mercedes Rosal Caralt, y otra de los cónyuges don Joaquín Boixader y doña Cristina Antolí; por la espalda, Sur, con tierras de dicho don José Carreras, don José Carcoll y doña Concepción Alsina, y en parte con porciones segregadas de don Carlos Ferrer Salat, de los consortes don Jorge Prat Ballester y doña Mercedes Rosal Caralt, y de los cónyuges don Sebastián Auger Duró y doña Rosa Nebot Jorge, y por la derecha, Oeste, con terrenos de la señora viuda de Alujas, con don Andrés Carbonel y don Juan A. Güell, don Juan José Ferrer Vidal Güell, y en parte con porción segregada de esta finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, en el tomo 1.354, del archivo, libro 168 de Sarriá, folio 22 vuelto, finca número 3.852, inscripciones cuarta, quinta y sexta.

Lote segundo.

Finca B. Porción de terreno sito en el término de Castellví de Rosanes, en el paraje denominado «Las Devesas», de procedencia de «Can Suñol», de superficie aproximada cincuenta hectáreas, o la que se comprende dentro de sus linderos, que son: Al Norte, parte con la finca de «Can Suñol», de la que se segrega, y parte con el torrente de Las Devesas, pasando el límite a unos cinco metros de una edificación en ruinas allí existente; al Sur, con la antigua heredad de Can Xaindrí; al Este, con toda su longitud, con el cauce del torrente de Las Devesas; al Oeste, con finca, en parte, de Can Alegre, mediante la divisoria de aguas, y en parte con finca de la que se segregó, denominada «Can Suñol», partido del Tajo, mediante la divisoria de aguas hasta el pie de la caseta de tiro al plato, y a partir de la caseta de tiro, hasta el final de la finca, por los límites de la urbanización que se corresponden con unas estacas o hitos colocados en este límite.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat al tomo 1.333 del archivo, libro 14 de Castellví, folio 93, finca número 701, inscripción primera.

Haciéndose saber a los licitadores, que para poder tomar parte en la subasta regirán las siguientes condiciones:

El acto del remate se ha señalado para el día 5 de octubre próximo, y hora de las once de su mañana, y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta tercera (edificio de Juzgados), de esta capital.

Que el precio tipo por el que salen a subasta meritadas fincas es el pactado al efecto en la escritura de hipoteca, descontando el 25 por 100 del mismo, ascendente para el primer lote, finca A, la cantidad de ciento cinco millones de pesetas, y para el segundo lote, finca B, la cantidad de doscientos diez millones de pesetas.

Que no se admitirán posturas que no

cupran el precio o tipo por el que salen a subasta cada una de las fincas, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta de la finca o fincas a que deseen licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas a calidad de poder ceder a tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131, de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en lo necesario, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Y que las cargas anteriores y gravámenes preferentes al crédito de los actores, porque se procede, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 8 de junio de 1981.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—10.579-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid se tramita expediente número 942/81 sobre suspensión de pagos de «Velum, S. A.», con sede social en Madrid, calle San Norberto, 40, Villaverde Alto.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 13 de junio de 1981.—El Juez.—El Secretario.—10.730-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 15 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.411 de 1980 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Financiera Centro, S. A.», representada por el Procurador señor Piñeira de la Sierra, contra «Jeam, S. A.», domiciliada en Madrid, calle Meléndez Valdés, número 54, sobre ejecución de hipoteca, en cuyos autos por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por vez primera, término de veinte días y por el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá, señalándose para el acto del remate el día 8 de octubre próximo y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 por lo menos del tipo de subasta, que no se admitirá postura inferior al mismo, que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, que los títulos han sido suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubier al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en Villanueva de la Cañada, en la urbanización Villafran-

ca del Castillo; consta de planta baja y planta alta, con una superficie útil construida en cada una de las plantas de 442 metros cuadrados.

Toda la parcela ocupa una superficie de 1.694 metros cuadrados, destinados el resto no edificado a jardín. Linda: Norte, parcela 291; Sur, parcela 282; Este, calle del Castillo de Aulencia; y al Oeste, parcela 279, constituye la parcela número 281, segunda fase.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 972, libro 38 de Villanueva de la Cañada, folio 132, finca número 3.134, inscripción segunda comprensiva tanto de la obra nueva como de la hipoteca.

Se hace constar que el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, para la primera subasta, es el de doce millones de pesetas, y en esta segunda subasta se saca la finca por el precio del 75 por 100 de expresado tipo.

Dado en Madrid, 23 de junio de 1981.—El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—10.731-C.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 920/1980, F, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros contra don Rafael Santos Martínez y su esposa doña Milagros López Bautista, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, Plaza de Castilla, edificio de los Juzgados 3.ª planta, se ha señalado el día 1 de octubre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 1.150.000 pesetas fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

«Piso noveno», puerta número uno, del portal cinco, del edificio radicado en el polígono «Parque Nuevo de Zarzquemada», en el término municipal de Leganés. (Madrid): Es el bloque I de la manzana 8, de la urbanización «Parque Nuevo de Zarzquemada». Está situado en la novena planta del portal mencionado. Tiene una superficie aproximada de setenta y cuatro metros cuadrados. Consta de hall, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, tendedero y terraza; linda: Por su frente mirando desde la fachada principal del edificio, con rellano de escalera, piso número cuatro de la misma planta y patio de luces.»

Le corresponde una cuota de participación con relación al valor total del inmueble, de cero enteros quinientas tres milésimas por ciento. Se acompaña dicha escritura de cesión de créditos como documento número tres.

La vivienda se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 809, libro 519 de Leganés, folio 118, finca número 38.773, inscripción tercera.

Dado en Madrid, 25 de junio de 1981.—El Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario judicial.—10.729-C.

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 590-80, se siguen autos de procedimiento judicial sumario a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don Joaquín Abadía Sánchez, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 9 de octubre, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, Plaza de Castilla, planta tercera, ala izquierda

Condiciones

1.ª Servirá de tipo de tasación la suma de 327.873 pesetas.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no será admitidos.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a referido tipo.

5.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

6.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la obligación de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Uno. Ocupa la parte derecha de la planta baja o de tierra del edificio situado en Murcia, Plaza del Generalísimo, número 10. Está destinado a locales comerciales y constituido por un solar nave, susceptible de posteriores subdivisiones; tiene una superficie total construida de ciento setenta y nueve metros y sesenta y cinco decímetros cuadrados y una útil de ciento cincuenta y nueve metros y dos decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de Murcia número 1, en el libro 24 de la Sección segunda, folio 100 vuelto, finca número 1.608, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, «Boletín Oficial del Estado» «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia», y sitio de costumbre de este Juzgado se expide el presente en Madrid a 1 de julio de 1981.—El Magistrado-Juez, Angel Díez de la Lastra y Penalva.—El Secretario.—10.619-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Popular Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Enrique Raso Corujo, contra don Mario Díez Latorre y doña

Pilar García Fernández, numerados con el 1.648/80, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez:

Una catorceava parte de un local en Valencia, calle de Alemania, sin número de policía, en planta de sótano, destinado a aparcamiento de vehículos con accesos por rampa desde la calle de Alemania, situada a la derecha del patio zaguán, mirando a la fachada y por la escalera que arranca desde este sótano hasta el patio zaguán y con los ascensores principal y montacargas del edificio. Linda: Frente, derecha, izquierda y fondo, bajo los generales del edificio y mide una superficie de quinientos cuarenta y tres metros cuadrados. Elementos comunes: Siete enteros cincuenta centésimas por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Valencia en el tomo 1.742, libro 378 folio 58, finca 40.049.

Tasada esta catorceava parte a efectos de subasta en la cantidad de trescientas mil pesetas.

Vivienda en Valencia, calle de Alemania sin número de policía, en la decimotercera planta alta, señalada su puerta con el número 14. Consta de dependencias propias para habitar y linda: Frente y derecha, mirando a la fachada, sobre el vuelo de los viales del edificio; izquierda rellano y caja de escaleras y ascensores, y fondo, el general del edificio. Mide una superficie construida aproximada de trescientos tres metros con voladizos. Elementos comunes: Cinco enteros cincuenta centésimas por ciento. Tiene como anejo esta vivienda un cuarto trastero en planta de terraza.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad número 1 de Valencia al tomo 1.742, libro 378, sección primera de afueras, folio 45, finca 40.054.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de doce millones quinientas mil pesetas.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital, el día once de noviembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta las cantidades expresadas anteriormente fijadas a dicho fin en la escritura de préstamo base del procedimiento, y no se admitirán posturas inferiores a dichas cantidades.

2.ª Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid a 8 de julio de 1981 para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—10.755-C.

• Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital, en providencia de esta fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número

743/79, instado por don Aureliano Asensio García, contra don Jesús Manuel Matanzas Melo, para la efectividad de un crédito de 4.400.000 de principal, más gastos, intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca hipotecada que luego se describirá remate que tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 13 de esta capital, sito en plaza de Castilla, número 1, el día 28 de septiembre próximo, a las once treinta horas de su mañana.

Finca objeto de subasta

«1. Tienda centro, situada en la planta baja de la casa número seis de la calle de la Luna, de esta capital, consta de tienda y trastienda y además de sótano. Comprende una superficie de ciento doce metros ochenta y seis decímetros cuadrados y linda: por su frente, con la calle de la Luna; derecha, entrando, con el portal de la finca, chiscón de portera, caja de escalera, patio de luces y tienda de la misma planta; izquierda, con patio de luces y tienda izquierda de la propia planta, y fondo, con patio de luces y casa número cuatro de la calle de San Roque.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta capital, al tomo 478, folio 117, finca 13.932.

«2. Piso primero derecha de la casa número seis de la calle de la Luna de esta capital. Comprende una superficie de ciento noventa y un metros setenta y dos decímetros cuadrados y linda: por su frente, tomando por éste el de fachada con la calle de la Luna; derecha, con piso izquierda de la misma planta, caja y vestíbulo de escalera, por donde tiene su acceso y patio de luces; izquierda, con casa número ocho de la calle de la Luna, patio de luces; fondo, con casa número cuatro de la calle de San Roque y patio de luces.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de esta capital, al tomo 478, folio 126, finca 13.934, cuarto.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de préstamo, cuatro millones cuatrocientas mil pesetas, el número 1 y de dos millones trescientas mil pesetas la número 2.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra expresado tipo de tasación.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose, que el rematante, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El resto del precio del remate, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Y para su publicación, con veinte días de antelación, en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente, que firmo en Madrid a 8 de julio de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado Juez.—10.807-E.

Don Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en expediente de suspensión de pagos del comerciante individual don Ma-

nuel Rodríguez Losada, vecino de Madrid, calle Alcalá, 211, ha sido aprobado el convenio del mismo con sus acreedores, por el cual el suspenso hace cesión liberatoria de bienes en pago de los acreedores, mediante una Comisión liquidadora compuesta por don Francisco González Fernández, don José Manuel de Victoria de Lecea y Llano y don Emilio Movilla Gil, que liquidará el patrimonio del suspenso y pagará, en primer lugar, los créditos preferentes y, después, los créditos comunes hasta donde alcance tal realización. El convenio literal obra unido al expediente. Y se ha mandado a los acreedores e interesados estar y pasar por el convenio.

Dado en Madrid a 8 de julio de 1981. El Juez, Rafael Estévez Fernández.—El Secretario.—10.754-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en resolución dictada en el juicio ejecutivo número 1305/79 seguido por don Francisco Segura Navarro, contra don Lucio Bravo Jaime y don Cristóbal Zambrana Castillo; tiene acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación los siguientes bienes:

«Vivienda, cuarto en planta cuarta, casa número 3 de la avenida Juan de la Cierva, en Getafe. Linda: frente, rellano de su planta, caja de escalera, hueco de ascensor, finca de los señores Gómez Fernández; por la derecha entrando, finca de los señores Gómez Fernández; izquierda, avenida Juan de la Cierva, y fondo, calle San José. Consta de hall de entrada, pasillo, comedor-estar, dos dormitorios, cocina, baño, cuarto de aseo y dos terrazas. Mide 99,29 metros cuadrados; tiene anejo el cuarto trastero en planta quinta, comunica con la vivienda con superficie de 24,20 metros cuadrados. Cuota 24 enteros 54 centésimas.»

Inscrita en el Registro de Getafe.

Su valor 2.000.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 9 de octubre próximo a las once horas en la Audiencia de este Juzgado sito en plaza de Castilla; previniéndose a los licitadores, que para tomar parte en el remate, deberán previamente consignar el 10 por 100 del precio de tasación que no se admitirán posturas, que no cubran las dos terceras partes del mismo, que se acepta la titulación suñida por certificaciones, que las certificaciones de Registro, están de manifiesto en Secretaría para su examen, que pueden hacerse posturas a calidad de ceder a tercero y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Madrid, 14 de julio de 1981.—El Juez.—El Secretario.—10.721-C.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de Madrid,

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, registrado al número 1.548 de 1980 F., se tramita expediente sobre suspensión de pagos de «Heredia y Moreno, S. A.», promovido por el Procurador de los Tribunales señor Requejo Calvo, Entidad que tiene su domicilio en esta capital, calle Princesa, número 3, piso 9.º, dedicada a la realización y desarrollo de trabajos de ingeniería y arquitectura de toda clase, incluido el control y dirección de obras, proyectos, estudios, etc., en cuyo expediente se ha dictado auto en el día de hoy declarando a «Heredia y Moreno, Sociedad Anónima», en estado legal de suspensión de pagos, acordándose su insolvencia provisional, habiéndose señalado

para la Junta general de acreedores el día 15 de octubre próximo, a las cuatro y media de la tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la tercera planta de la casa número 1 de la plaza de Castilla, de esta capital.

Dado en Madrid a 15 de julio de 1981.—El Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario judicial.—10.761-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 1 en el juicio ejecutivo número 30 de 1979-G, promovido por la Entidad «Huarte y Cia., S. A.», contra «Inmobiliaria Las Anclas, S. A.», sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez de los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad total de trescientos veintiocho millones quinientas mil pesetas y término de veinte días.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, primera planta, el día 30 de septiembre próximo, a las once de su mañana, previéndose a los licitadores: Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse por los licitadores previamente y en efectivo el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado número 1, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Las fincas objeto de la presente subasta son todas las que a continuación se detallan:

Finca registral número 3.337.—Solar en la parcela señalada con el número 0 de la manzana K y parte de la zona de la zona de tiro al plato de la urbanización «Las Anclas», en término municipal de Pareja, partido de Sacedón (Guadalajara), lindante con el pantano de Entrepeñas. Situada en la parte septentrional de dicha parcela ocupa una extensión superficial de 843,27 metros cuadrados. Tiene forma alargada de Noroeste a Suroeste, está constituida por un rectángulo central de 46,75 metros por 16,77 metros y un rectángulo unido al anterior en la parte central de su lado Noroeste de 7,48 metros por 3,54 metros, y otro rectángulo unido en la parte central del lado opuesto de 7,92 metros por 4,14 metros. Linda, por todos sus lados, con terrenos de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sacedón al tomo 316, libro 25 de Pareja.

Sobre el terreno anteriormente citado se levanta la siguiente edificación:

Edificio señalado como bloque 1 de viviendas - apartamentos y locales comerciales, con acceso por el saliente rectangular situado en la fachada noroeste del edificio. El referido bloque tiene planta rectangular, con un saliente rectangular también al frente y otro en la fachada posterior.

El bloque consta de planta baja y siete pisos superiores, con un casetón para caja de escalera y ascensores. Su superficie total edificada es de 7.019 metros cuadra-

dos, incluidas las terrazas, que miden 1.445 metros cuadrados 22 decímetros cuadrados.

La planta baja está destinada a locales comerciales situados a ambos lados del portal, con entrada por la fachada. La superficie total edificada en esta planta es de 770,75 metros cuadrados, de los cuales corresponden a los locales 551,53 metros cuadrados y a elementos comunes del edificio 219,22 metros cuadrados; de ellos corresponden 80,21 metros cuadrados a la vivienda del portero, situada en la parte posterior del portal, y el resto corresponde al portal, acceso de servicios, caja ascensores, cuarto basuras, contadores y grupo de presión.

Las plantas 1.ª a la 7.ª son todas iguales, destinadas a viviendas - apartamentos que tienen su acceso desde un pasillo central con una anchura de 1,50 metros que constituye el elemento común de cada planta, juntamente con el rellano de la escalera, caja de escalera, huecos de ascensores y dos cuartos de limpieza en cada uno de los extremos del pasillo en los que están situados los termos de los apartamentos adyacentes.

En cada planta existen nueve viviendas o apartamentos. La superficie construida de cada planta de pisos es de 678,75 metros cuadrados, teniendo, además, unas terrazas, que ocupan un total de 206,46 metros cuadrados por planta, y dentro de la superficie cerrada de cada planta están destinados 563,80 metros cuadrados a viviendas o apartamentos y 114,95 metros cuadrados a elementos comunes descritos anteriormente.

Sobre la última planta, sobresaliendo la cubierta, está el casetón de máquinas de ascensores y caja escalera, que tiene una superficie de 52,10 metros cuadrados.

Tipo constructivo: Estructura de hormigón armado y forjados con viguetas prefabricadas. Fábrica de ladrillo cerámico macizo debidamente enfoscada con mortero de cemento, revoco y pintura impermeabilizante tipo «Acritón», en todas sus fachadas y petos corridos de las terrazas. Cubierta de fibrocemento con la debida impermeabilización asfáltica. Zócalo de piedra caliza.

En portal: Cancela de dos hojas en carpintería de aluminio anodizado. Solados en piedra de mármol. Hacia el interior otra 2.ª cancela, igualmente en carpintería de aluminio. Aplacados en piedra de mármol en paramentos verticales, salvo uno de sus frentes que está revestido con paneles en madera de embero. Falso techo de escayola en módulos de forma cuadrada.

Escalera con losa de hormigón y peldaños, mesetas y zanquines en piedra de mármol. Con este mismo tipo material están los pasillos distribuidores a los diferentes apartamentos. Pintura «al gotel» en caja de escalera.

Carpintería de madera en tablero enrasado tipo «Norma», con herrajes de colgar y seguridad los corrientes en puertas de paso. Con este mismo tipo de material están los frentes de armarios.

Carpintería metálica de aluminio anodizado corredera en ventanas y salida a terraza. Persiana enrollable de lamas plásticas, tipo «Fornovo», en huecos exteriores.

Solados de terrazo en toda la vivienda, a excepción del cuarto de baño y cocina que están con loseta cerámica de 10 por 20, de 1.ª calidad. Alicatados con azulejería de 10 por 20, de color, en toda la altura de cocina y cuarto de baño.

En cocina, con fregadero de acero inoxidable y con aparatos y muebles propios de esta dependencia.

Cuartos de baño completos, con gifería y aparatos de la serie «Lorentina», de «Roca».

Posee la instalación de calefacción individual por el sistema de calor negro. Cuenta con dos ascensores «Gies» y un montacargas de la misma marca. Telefonía interior con portera, combinado con portero eléctrico. Y la de antenas de televisión UHF-VHF y frecuencia modulada.

Relación de dichos pisos y locales:

1.º Situación y linderos: Urbana. Local número uno del bloque uno de la urbanización «Las Anclas», del término de Pareja, situado a la izquierda del portal de entrada al edificio. Linda al frente, fachada principal del edificio, por su izquierda y fondo, con zona ajardinada y derecha con portal, caja de escalera y vivienda del portero del edificio. Finca número 3.340 del tomo 316, libro 25 de Pareja, al folio 200 del Registro de la Propiedad de Sacedón. Cuota: 5,08 por 100.

Superficie. Ocupa el local una extensión de trescientos cincuenta y cinco metros con ochenta y un decímetros cuadrados (355,81). Actualmente todo él diáfano.

Tipo constructivo: Todavía sin ocupar y como es corriente en este tipo de locales comerciales, tan sólo tiene ejecutado la obra gruesa, es decir el elemento estructural y, como pavimento, la solera.

Valoración: Teniendo en cuenta lo anterior, situación, emplazamiento, tipo constructivo de la finca, estado de conservación, años de vida (de reciente construcción), categoría de la urbanización y actual oferta y demanda, asigno a este local comercial el valor de cinco millones seiscientos mil (5.600.000) pesetas.

2.º Situación y linderos: Urbana. Local número 2, del bloque uno de la urbanización «Las Anclas», en el pantano de Entrepeñas, del término de Pareja, situado a la derecha del portal de entrada al edificio. Linda, por su frente, que es fachada principal del edificio; por su derecha y fondo, con zona ajardinada, por la izquierda, con entrada de servicio, cuarto de contadores, grupo de presión y vivienda del portero del edificio. Finca número 3.341 del tomo 316, libro 25 de Pareja, al folio 202 del Registro de la Propiedad de Sacedón.

Superficie: Ocupa el local una extensión de ciento noventa y cinco metros con setenta y dos decímetros cuadrados (195,72). Cuota: 2,80 por 100.

Descripción: Todavía sin ocupar, se encuentra todo él diáfano.

Tipo constructivo: Lo ya citado anteriormente.

Valoración: Teniendo en cuenta lo anterior, situación, emplazamiento, tipo constructivo, estado de conservación, años de vida (de reciente construcción), categoría de la urbanización y actual oferta y demanda, asigno a este local comercial número 2 el valor de tres millones cien mil (3.100.000) pesetas.

3.º Situación y linderos: Urbana. Finca número tres. Vivienda número uno de la planta primera del bloque uno de la urbanización «Las Anclas», en el pantano de Entrepeñas, término de Pareja. Linda a la derecha, con vivienda número dos; izquierda, con caja de escalera y fachada de entrada posterior; fondo, con zona ajardinada, y frente, pasillo de acceso de la derecha del edificio. Finca número 3.342 del tomo 316, libro 25 de Pareja, al folio 204 del Registro de la Propiedad de Sacedón.

Superficie: Ocupa la vivienda una extensión de ciento tres metros con noventa y dos decímetros cuadrados (103,92), inbuidor, dos dormitorios, salón-comedor, correspondiendo a la terraza: 19,48 metros cuadrados.

Descripción: Consta de vestíbulo, distribuidor, dos dormitorios, salón-comedor, cocina, cuarto de baño y terraza. Cuota, 1,48 por 100.

Tipo constructivo: Lo ya reseñado al principio del informe.

Valoración: Teniendo en cuenta lo anterior, etc., le asigno el valor de un millón seiscientos mil (1.600.000) pesetas.

4.º Situación y linderos: Urbana. Finca número cuatro. Vivienda número dos de la planta primera del bloque uno de la urbanización «Las Anclas», en el pantano de Entrepeñas, término de Pareja. Linda, al frente con el pasillo de acceso al ala derecha del edificio y cuarto de limpieza de la mencionada ala; izquierda, con vivienda número uno; derecha, con fachada lateral derecha y zona ajardina-

da del mismo lado y fondo, con zona ajardinada. Finca número 3.343 del tomo 316, libro 25 de Pareja, al folio 206 del Registro de la Propiedad de Sacedón.

Superficie: Ocupa la vivienda una extensión de ciento dieciséis metros con noventa decímetros cuadrados (116,90), correspondiendo a la terraza 30,25 metros cuadrados.

Descripción: Consta de vestíbulo, distribuidor, dos dormitorios, salón-comedor, cocina, cuarto de baño y terraza.

Tipo constructivo: De las mismas características a las ya citadas anteriormente.

Valoración: Le asigno el valor de un millón ochocientos mil (1.800.000) pesetas.

5.º Situación y linderos: Urbana. Finca número cinco. Vivienda número tres de la planta primera del bloque número uno de la urbanización «Las Anclas», en término de Pareja. Linda, al frente, con el pasillo de acceso al ala derecha del edificio y cuarto de limpieza; izquierda, con fachada lateral derecha y zona ajardinada del mismo lado; derecha, con la vivienda número cuatro, y fondo, zona ajardinada. Finca número 3.344 del tomo 316, libro 25 de Pareja, al folio 208.

Superficie: Ocupa una extensión de ciento veintitrés metros con sesenta y ocho decímetros cuadrados (123,68), correspondiendo a la terraza 31,52 metros cuadrados.

Descripción: Consta de vestíbulo, distribuidor, dos dormitorios, salón-comedor, cocina, cuarto de baño y terraza. Cuota: 1,78 por 100.

Tipo constructivo: Los ya reseñados.

Valoración: Le asigno el valor de un millón novecientos mil (1.900.000) pesetas.

6.º Situación y linderos: Urbana. Finca número seis. Vivienda número cuatro de la planta primera del bloque número uno de la urbanización «Las Anclas», en término de Pareja. Linda al frente con el pasillo de acceso al ala derecha del edificio; izquierda, con la vivienda número tres; derecha, con la caja de ascensores y fachada del entrante anterior, y fondo con zona ajardinada. Finca número 3.345 del tomo 316 del libro 25 de Pareja, al folio 210.

Superficie: Ocupa una extensión de cincuenta y siete metros con trece decímetros cuadrados (57,13), que incluyen 10,73 metros cuadrados de terraza.

Descripción: Consta de vestíbulo, salón-estar, un dormitorio, cocina, cuarto de baño y terraza. Cuota: 0,81 por 100.

Valoración: Le asigno el valor de novecientos mil (900.000) pesetas.

7.º Situación y linderos: Urbana. Finca número siete. Vivienda número cinco de la planta primera del bloque número uno de la urbanización «Las Anclas», en término de Pareja. Linda al frente con pasillo de acceso al ala izquierda del edificio; izquierda con el vestíbulo de ascensores y fachada del entrante anterior; derecha, con vivienda número seis y fondo con zona ajardinada. Finca número 3.346 del tomo 316, libro 25 de Pareja, al folio 212.

Superficie: Ocupa una extensión de ciento diez metros con sesenta y tres decímetros cuadrados (110,83), que incluye 20,60 metros cuadrados de terraza.

Descripción: Consta de vestíbulo, distribuidor, dos dormitorios, salón-comedor, cocina, cuarto de baño y terraza. Cuota: 1,58 por 100.

Valoración: Le asigno el valor de un millón setecientos mil (1.700.000) pesetas.

8.º Situación y linderos: Urbana. Finca número ocho. Vivienda número 6 de la planta primera del bloque número uno de la urbanización «Las Anclas», en término Pareja. Linda, al frente, con pasillo de acceso al ala izquierda del edificio y cuarto de limpieza; izquierda, con vivienda número cinco, derecha, con fachada lateral izquierda y zona ajardinada, y fondo con zona ajardinada. Es la finca número 3.347 del tomo 316, libro 25 de Pareja, al folio 214 del Registro de la Propiedad de Sacedón.

Superficie: Ocupa una extensión de ciento cincuenta metros con ochenta y tres

decímetros cuadrados (150,83), que incluyen 36,50 metros cuadrados de terraza.

Descripción: Consta de vestíbulo, pasillo distribuidor, tres dormitorios, salón-comedor, cuartos de baño (2), cocina y terraza. Cuota: 2,15 por 100.

Tipo constructivo: Los ya reseñados.

Valoración: Teniendo en cuenta lo anterior, situación, etc., le asigno el valor de dos millones cuatrocientas mil (2.400.000) pesetas.

9.º Situación y linderos: Urbana. Finca número nueve. Vivienda número 7 de la planta primera del bloque número uno de la urbanización «Las Anclas», en término de Pareja, lindante con el pantano de Entrepeñas. Linda, al frente, con el pasillo de acceso al ala izquierda y cuarto limpieza; izquierda con la fachada lateral izquierda y zona ajardinada del mismo lado; derecha, con la vivienda número 8, y fondo con zona ajardinada. Es la finca registral número 3.348 del tomo 316, libro 25 de Pareja, folio 218.

Superficie: Ocupa una extensión de ciento veintitrés metros con sesenta y ocho decímetros cuadrados (123,68), incluida la terraza, de 31,52 metros cuadrados.

Descripción: Consta de vestíbulo, distribuidor, dos dormitorios, salón-comedor, cocina, cuarto de baño y terraza. Cuota: 1,78 por 100.

Tipo constructivo: Los ya reseñados.

Valoración: Le asigno el valor de un millón novecientos mil (1.900.000) pesetas.

10. Situación y linderos: Urbana. Finca número diez. Vivienda número 8 de la planta primera del bloque número uno de la urbanización «Las Anclas», en término de Pareja. Linda al frente con el pasillo de acceso al ala izquierda del edificio, izquierda con vivienda número 7; derecha, con la vivienda número 9, y fondo zona ajardinada. Es la finca registral número 3.349 del tomo 316, libro 25 de Pareja, al folio 218 del Registro de la Propiedad de Sacedón.

Superficie: Ocupa una extensión de sesenta y ocho metros con sesenta decímetros cuadrados (68,60 metros cuadrados), que incluye 12,86 metros cuadrados de terrazas.

Descripción: Consta de vestíbulo; un dormitorio, salón-comedor, cocina, cuarto de baño y terraza. Cuota: 0,98 por 100.

Tipo constructivo: Los ya citados anteriormente.

Valoración: Le asigno el valor de un millón cien mil (1.100.000) pesetas.

11. Situación y linderos: Urbana. Finca número once. Vivienda número 9 de la planta primera del bloque número uno de la urbanización «Las Anclas», en término de Pareja. Linda: al frente con pasillo de acceso al ala izquierda del edificio; izquierda, con vivienda número 8; derecha, con la caja escalera y fachada entrante posterior, y fondo, con zona ajardinada posterior del edificio. Es la finca registral número 3.350 del tomo 316, libro 25 de Pareja, al folio 220.

Superficie: Ocupa una extensión de sesenta y ocho metros con sesenta decímetros cuadrados (68,60 metros cuadrados), que incluye 12,86 metros cuadrados de terraza.

Descripción: Consta de vestíbulo, un dormitorio, salón-comedor, cocina, cuarto de baño y terraza. Cuota: 0,98 por 100.

Valoración: Le asigno el valor de un millón cien mil (1.100.000) pesetas.

Segunda planta.—Se corresponden con las de planta primera en cuanto a la situación y linderos, superficies, descripción y valoración:

12. Finca número doce.—Vivienda número uno de la planta segunda del bloque número uno. Registral número 3.351 del tomo 316, libro 25 de Pareja, folio 222.

Valoración: Le asigno el valor de un millón seiscientos mil (1.600.000) pesetas.

13. Finca número trece.—Vivienda número dos de la planta segunda del bloque número uno. Registral número 3.352 del tomo 316, libro 25 de Pareja, folio 224.

Valoración: Le asigno el valor de un millón ochocientos mil (1.800.000) pesetas.

14. Finca número catorce.—Vivienda número tres de la planta segunda del bloque número uno. Registral número 3.353 del tomo 316, libro 25 de Pareja, folio 226.

Valoración: Le asigno el valor de un millón novecientos mil (1.900.000) pesetas.

15. Finca número quince.—Vivienda número cuatro de la planta segunda del bloque número uno. Registral número 3.354 del tomo 316, libro 25 de Pareja, folio 228.

Valoración: Le asigno el valor de novecientos mil (900.000) pesetas.

16. Finca número dieciséis.—Vivienda número cinco de la planta segunda del bloque número uno. Registral número 3.355 del tomo 316, libro 25 de Pareja, folio 230.

Valoración: Le asigno el valor de un millón setecientos mil (1.700.000) pesetas.

17. Finca número diecisiete.—Vivienda número seis de la planta segunda del bloque número uno. Registral número 3.356 del tomo 316, libro 25 de Pareja, folio 232.

Valoración: Le asigno el valor de dos millones cuatrocientas (2.400.000) pesetas.

18. Finca número dieciocho.—Vivienda número siete de la planta segunda del bloque número uno. Registral número 3.357 del tomo 316, libro 25 de Pareja, folio 234.

Valoración: Le asigno el valor de un millón novecientos mil (1.900.000) pesetas.

19. Finca número diecinueve.—Vivienda número ocho de la planta segunda del bloque número uno. Registral número 3.358 del tomo 316, libro 25 de Pareja, folio 236.

Valoración: Le asigno el valor de un millón cien mil (1.100.000) pesetas.

20. Finca número veinte.—Vivienda número nueve de la planta segunda del bloque número uno. Registral número 3.359 del tomo 316, libro 25 de Pareja, folio 238.

Valoración: Le asigno el valor de un millón cien mil (1.100.000) pesetas.

Tercera planta.—Se corresponden con las viviendas de planta primera en cuanto a la situación y linderos, superficie, descripción y valoración:

21. Finca número veintiuno.—Vivienda número uno de la planta tercera del bloque número uno. Registral número 3.360 del tomo 316, libro 25 de Pareja, folio 240.

Valoración: Le asigno el valor de un millón seiscientos mil (1.600.000) pesetas.

22. Finca número veintidós.—Vivienda número dos de la planta tercera del bloque número uno. Registral número 3.361 del tomo 316, libro 25 de Pareja, folio 242.

Valoración: Le asigno el valor de un millón ochocientos mil (1.800.000) pesetas.

23. Finca número 23.—Vivienda número tres de la plantatercera del bloque número uno. Registral número 3.362 del tomo 316, libro 25 de Pareja, folio 244.

Valoración: Le asigno el valor de un millón novecientos mil (1.900.000) pesetas.

24. Finca número 24.—Vivienda número cuatro de la planta tercera del bloque número uno. Registral número 3.363 del tomo 316, libro 25 de Pareja, folio 246.

Valoración: Le asigno el valor de novecientos mil (900.000) pesetas.

25. Finca número 25.—Vivienda número cinco de la planta tercera del bloque número uno. Registral número 3.364 del tomo 316, libro 25 de Pareja, folio 248.

Valoración: Le asigno el valor de un millón setecientos mil (1.700.000) pesetas.

26. Finca número 26.—Vivienda número seis de la planta tercera del bloque número uno. Registral número 3.365 del tomo 316, libro 25 de Pareja, folio 250.

Valoración: Le asigno el valor de dos millones cuatrocientas mil (2.400.000) pesetas.

27. Finca número 27.—Vivienda número siete de la planta tercera del bloque número uno. Registral número 3.366, del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 2.

Valoración: Le asigno el valor de un millón novecientos mil (1.900.000) pesetas.

28. Finca número 28.—Vivienda número ocho de la planta tercera del bloque número uno. Registral número 3.367 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 4.

Valoración: Le asigno el valor de un millón cien mil (1.100.000) pesetas.

29. Finca número 29.—Vivienda número nueve de la planta tercera del bloque número uno. Registral número 3.368 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 6.

Valoración: Le asigno el valor de un millón cien mil (1.100.000) pesetas.

Cuarta planta:

30. Finca número 30.—Vivienda número uno de la planta cuarta del bloque número uno. Registral número 3.369 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 8.

Valoración: Le asigno el valor de un millón seiscientos mil (1.600.000) pesetas.

31. Finca número 31.—Vivienda número dos de la planta cuarta del bloque número uno. Registral número 3.370 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 10.

Valoración: Le asigno el valor de un millón ochocientos mil (1.800.000) pesetas.

32. Finca número 32.—Vivienda número tres de la planta cuarta del bloque número uno. Registral número 3.371 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 12.

Valoración: Le asigno el valor de un millón novecientos mil (1.900.000) pesetas.

33. Finca número 33.—Vivienda número cuatro de la planta cuarta del bloque número uno. Registral número 3.372 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 14.

Valoración: Le asigno el valor de novecientos mil (900.000) pesetas.

34. Finca número 34.—Vivienda número cinco de la planta cuarta del bloque número uno. Registral número 3.373 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 16.

Valoración: Le asigno el valor de un millón setecientos mil (1.700.000) pesetas.

35. Finca número 35.—Vivienda número seis de la planta cuarta del bloque número uno. Registral número 3.374 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 18.

Valoración: Le asigno el valor de dos millones cuatrocientas mil (2.400.000) pesetas.

36. Finca número 36.—Vivienda número siete de la planta cuarta del bloque número uno. Registral número 3.375 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 20.

Valoración: Le asigno el valor de un millón novecientos mil (1.900.000) pesetas.

37. Finca número 37.—Vivienda número ocho de la planta cuarta del bloque número uno. Registral número 3.376 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 22.

Valoración: Le asigno el valor de un millón cien mil (1.100.000) pesetas.

38. Finca número 38.—Vivienda número nueve de la planta cuarta del bloque número uno. Registral número 3.377 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 24.

Valoración: Le asigno el valor de un millón cien mil (1.100.000) pesetas.

Planta quinta.—Se corresponden con las de planta primera en cuanto a la situación y linderos, superficie, descripción y valoración:

39. Finca número 39.—Vivienda número uno de la planta quinta del bloque número uno. Registral número 3.378 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 26.

Valoración: Le asigno el valor de un millón seiscientos mil (1.600.000) pesetas.

40. Finca número 40.—Vivienda número dos de la planta quinta del bloque número uno. Registral número 3.379 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 28.

Valoración: Le asigno el valor de un millón ochocientos mil (1.800.000) pesetas.

41. Finca número 41.—Vivienda número tres de la planta quinta del bloque número uno. Registral número 3.380 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 30.

Valoración: Le asigno el valor de un millón novecientos mil (1.900.000) pesetas.

42. Finca número 42.—Vivienda número cuatro de la planta quinta del bloque número uno. Registral número 3.381 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 32.

Valoración: Le asigno el valor de novecientos mil (900.000) pesetas.

43. Finca número 43.—Vivienda número cinco de la planta quinta del bloque número uno. Registral número 3.382 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 34.

Valoración: Le asigno el valor de un millón setecientos mil (1.700.000) pesetas.

44. Finca número 44.—Vivienda número seis de la planta quinta del bloque número uno. Registral número 3.383 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 36.

Valoración: Le asigno el valor de dos millones cuatrocientas mil (2.400.000) pesetas.

45. Finca número 45.—Vivienda número siete de la planta quinta del bloque número uno. Registral número 3.384 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 38.

Valoración: Le asigno el valor de un millón novecientos mil (1.900.000) pesetas.

46. Finca número 46.—Vivienda número ocho de la planta quinta del bloque número uno. Registral número 3.385 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 40.

Valoración: Le asigno el valor de un millón cien mil (1.100.000) pesetas.

47. Finca número 47.—Vivienda número nueve de la planta quinta del bloque número uno. Registral número 3.386 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 42.

Valoración: Le asigno el valor de un millón cien mil (1.100.000) pesetas.

Planta sexta.—Se corresponden con las viviendas de planta primera en cuanto a situación y linderos, descripción, superficies y valoración:

48. Finca número 48.—Vivienda número uno de la planta sexta del bloque número uno. Registral número 3.387 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 44.

Valoración: Le asigno el valor de un millón seiscientos mil (1.600.000) pesetas.

49. Finca número 49.—Vivienda número dos de la planta sexta del bloque número uno. Registral número 3.388 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 46.

Valoración: Le asigno el valor de un millón ochocientos mil (1.800.000) pesetas.

50. Finca número 50.—Vivienda número tres de la planta sexta del bloque número uno. Registral número 3.389 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 48.

Valoración: Le asigno el valor de un millón novecientos mil (1.900.000) pesetas.

51. Finca número 51.—Vivienda número cuatro de la planta sexta del bloque número uno. Registral número 3.390 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 50.

Valoración: Le asigno el valor de novecientos mil (900.000) pesetas.

52. Finca número 52.—Vivienda número cinco de la planta sexta del bloque número uno. Registral número 3.391 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 52.

Valoración: Le asigno el valor de un millón setecientos mil (1.700.000) pesetas.

53. Finca número 53.—Vivienda número seis de la planta sexta del bloque número uno. Registral número 3.392 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 54.

Valoración: Le asigno el valor de dos millones cuatrocientas mil (2.400.000) pesetas.

54. Finca número 54.—Vivienda número siete de la planta sexta del bloque número uno. Registral número 3.393 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 56.

Valoración: Le asigno el valor de un millón novecientos mil (1.900.000) pesetas.

55. Finca número 55.—Vivienda número ocho de la planta sexta del bloque número uno. Registral número 3.394 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 58.

Valoración: Le asigno el valor de un millón cien mil (1.100.000) pesetas.

56. Finca número 56.—Vivienda número nueve de la planta sexta del bloque número uno. Registral número 3.395 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 60.

Valoración: Le asigno el valor de un millón cien mil (1.100.000) pesetas.

Planta séptima.—Se corresponden con las viviendas de planta primera en cuanto a la situación y linderos, superficie, descripción y valoración:

57. Finca número 57.—Vivienda número uno de la planta séptima del bloque número uno. Registral número 3.396 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 62.

Valoración: Le asigno el valor de un millón seiscientos mil (1.600.000) pesetas.

58. Finca número 58.—Vivienda número dos de la planta séptima del bloque

número uno. Registral número 3.397 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 64.

Valoración: Le asigno el valor de un millón ochocientos mil (1.800.000) pesetas.

59. Finca número 59.—Vivienda número tres de la planta séptima del bloque número uno. Registral número 3.398 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 66.

Valoración: Le asigno el valor de un millón novecientos mil (1.900.000) pesetas.

60. Finca número 60.—Vivienda número cuatro de la planta séptima del bloque número uno. Registral número 3.399 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 68.

Valoración: Le asigno el valor de novecientos mil (900.000) pesetas.

61. Finca número 61.—Vivienda número cinco de la planta séptima del bloque número uno. Registral número 3.400 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 70.

Valoración: Le asigno el valor de un millón setecientos mil (1.700.000) pesetas.

62. Finca número 62.—Vivienda número seis de la planta séptima del bloque número uno. Registral número 3.401 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 72.

Valoración: Le asigno el valor de dos millones cuatrocientas mil (2.400.000) pesetas.

63. Finca número 63.—Vivienda número siete de la planta séptima del bloque número uno. Registral número 3.402 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 74.

Valoración: Le asigno el valor de un millón novecientos mil (1.900.000) pesetas.

64. Finca número 64.—Vivienda número ocho de la planta séptima del bloque número uno. Registral número 3.403 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 76.

Valoración: Le asigno el valor de un millón cien mil (1.100.000) pesetas.

65. Finca número 65.—Vivienda número nueve de la planta séptima del bloque número uno. Registral número 3.404 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 78.

Valoración: Le asigno el valor de un millón cien mil (1.100.000) pesetas.

Asigno por tanto al total de locales comerciales y viviendas del bloque número uno el valor de ciento nueve millones quinientas mil (109.500.000) pesetas.

Finca registral número 3.338.—Solar en la parcela señalada con el número 0 de la manzana K y parte de la zona de tiro al plato de la urbanización «Las Anclas», en el pantano de Entrepeñas, en término municipal de Pareja, partido de Sacedón (Guadalajara). Situada en la parte central de dicha parcela, de una extensión superficial de 843,27 metros cuadrados. Tiene forma alargada de NE. a SO., está constituida por un rectángulo central de 46,75 por 16,77 metros y un rectángulo unido al anterior en la parte central de su lado NE. de 7,48 metros por 3,54 metros y otro rectángulo unido en la parte central del lado opuesto, de 7,92 metros por 4,14 metros. Linda por todos sus lados con terrenos de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sacedón al tomo 316, libro 25 de Pareja, folio 188.

Sobre el terreno anteriormente expresado se levanta la siguiente edificación:

Edificio señalado como bloque 2, de viviendas y apartamentos y locales comerciales, con acceso por el saliente rectangular situado en la fachada Noroeste del edificio. El referido bloque tiene planta rectangular, con un saliente rectangular también al frente y otro en la fachada posterior.

El bloque, al igual que el número uno anteriormente reseñado, consta de planta baja y siete pisos superiores, con un casetón para caja de escalera y ascensores. Su superficie total edificada es de 7.019 metros cuadrados, incluidas las terrazas, que miden 1.445 metros cuadrados con 22 decímetros cuadrados.

La planta baja está destinada a locales comerciales situados a ambos lados del portal con entrada por las fachadas. La superficie total edificada en esta planta es de 770,75 metros cuadrados, de los cuales corresponden a los locales 551,53 metros cuadrados y a elementos comunes del edificio 219,22 metros cuadrados; de

ellos corresponden 80,21 metros cuadrados a la vivienda del portero, situada en la parte posterior del portal, y el resto corresponde al portal, acceso de servicios, caja ascensores, cuarto basuras, contadores y grupo de presión.

Las plantas 1.ª a la 7.ª son todas iguales, destinadas a viviendas y apartamentos que tienen su acceso desde un pasillo central con una anchura de 1,50 metros, que constituye el elemento común de cada planta, juntamente con el rellano de la escalera, caja de escalera, huecos de ascensores y dos cuartos de limpieza en cada uno de los extremos del pasillo, en los que están situados los termos de los apartamentos adyacentes.

En cada planta existen nueve viviendas o apartamentos. La superficie construida de cada planta de pisos es de 678,75 metros cuadrados, teniendo, además, unas terrazas que ocupan un total de 208,46 metros cuadrados por planta, y dentro de la superficie cerrada de cada planta están destinados 583,80 metros cuadrados a viviendas o apartamentos y 114,95 metros cuadrados a elementos comunes descritos anteriormente.

Sobre la última planta, sobresaliendo la cubierta, está el caseton de máquinas de ascensores y caja escalera, que tiene una superficie de 52,10 metros cuadrados.

Tipo constructivo: Idéntico a lo ya expresado para el bloque número uno.

Relación de los locales y pisos del bloque número dos

En idéntica situación y linderos, superficies y valoraciones a los ya citados para el bloque número uno, se resume su descripción de la forma que sigue:

Planta baja:

1.ª Finca número uno.—Local comercial número 1 del bloque dos de la urbanización «Las Anclas», en planta baja. Registral número 3.405 del tomo 325 del libro 25 de Pareja, folio 80.

Valoración: Le asigno el valor de cinco millones seiscientos mil (5.600.000) pesetas.

2.ª Finca número dos.—Local comercial número 2 del bloque dos, en planta baja. Registral número 3.406 del tomo 325 del libro 25 de Pareja, folio 82.

Valoración: Le asigno el valor de tres millones cien mil (3.100.000) pesetas.

Planta primera:

3.ª Finca número tres.—Vivienda número uno de la planta primera del bloque número dos. Registral número 3.407 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 84.

Valoración: Le asigno el valor de un millón seiscientos mil (1.600.000) pesetas.

4.ª Finca número cuatro.—Vivienda número dos de la planta primera del bloque número dos. Registral número 3.408 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 86.

Valoración: Le asigno el valor de un millón ochocientos mil (1.800.000) pesetas.

5.ª Finca número cinco.—Vivienda número tres de la planta primera del bloque número dos. Registral número 3.409 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 88.

Valoración: Le asigno el valor de un millón novecientos mil (1.900.000) pesetas.

6.ª Finca número seis.—Vivienda número cuatro de la planta primera del bloque número dos. Registral número 3.410 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 90.

Valoración: Le asigno el valor de novecientos mil (900.000) pesetas.

7.ª Finca número siete.—Vivienda número cinco de la planta primera del bloque número dos. Registral número 3.411 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 92.

Valoración: Le asigno el valor de un millón setecientos mil (1.700.000) pesetas.

8.ª Finca número ocho.—Vivienda número seis de la planta primera del bloque número dos. Registral número 3.412 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 94.

Valoración: Le asigno el valor de dos millones cuatrocientas mil (2.400.000) pesetas.

9.ª Finca número nueve.—Vivienda número siete de la planta primera del blo-

que número dos. Registral número 3.413 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 96.

Valoración: Le asigno el valor de un millón novecientos mil (1.900.000) pesetas.

10. Finca número diez.—Vivienda número ocho de la planta primera del bloque número dos. Registral número 3.414 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 98.

Valoración: Le asigno el valor de un millón cien mil (1.100.000) pesetas.

11. Finca número once.—Vivienda número nueve de la planta primera del bloque número dos. Registral número 3.415 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 100.

Valoración: Le asigno el valor de un millón cien mil (1.100.000) pesetas.

Planta segunda:

12. Finca número doce.—Vivienda número uno de la planta segunda del bloque número dos. Registral número 3.416 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 102.

Valoración: Le asigno el valor de un millón seiscientos mil (1.600.000) pesetas.

13. Finca número trece.—Vivienda número dos de la planta segunda del bloque número dos. Registral número 3.417 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 104.

Valoración: Le asigno el valor de un millón ochocientos mil (1.800.000) pesetas.

14. Finca número catorce.—Vivienda número tres de la planta segunda del bloque número dos. Registral número 3.418 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 106.

Valoración: Le asigno el valor de un millón novecientos mil (1.900.000) pesetas.

15. Finca número quince.—Vivienda número cuatro de la planta segunda del bloque número dos. Registral número 3.419 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 108.

Valoración: Le asigno el valor de novecientos mil (900.000) pesetas.

16. Finca número dieciséis.—Vivienda número cinco de la planta segunda del bloque número dos. Registral número 3.420 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 110.

Valoración: Le asigno el valor de un millón setecientos mil (1.700.000) pesetas.

17. Finca número diecisiete.—Vivienda número seis de la planta segunda del bloque número dos. Registral número 3.421 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 112.

Valoración: Le asigno el valor de dos millones cuatrocientas mil (2.400.000) pesetas.

18. Finca número dieciocho.—Vivienda número siete de la planta segunda del bloque número dos. Registral número 3.422 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 114.

Valoración: Le asigno el valor de un millón novecientos mil (1.900.000) pesetas.

19. Finca número diecinueve.—Vivienda número ocho de la planta segunda del bloque número dos. Registral número 3.423 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 116.

Valoración: Le asigno el valor de un millón cien mil (1.100.000) pesetas.

20. Finca número veinte.—Vivienda número nueve de la planta segunda del bloque número dos. Registral número 3.424 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 118.

Valoración: Le asigno el valor de un millón cien mil (1.100.000) pesetas.

Planta tercera:

21. Finca número veintiuno.—Vivienda número 1 de la planta tercera del bloque número dos. Registral número 3.425 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 120.

Valoración: Le asigno el valor de un millón seiscientos mil (1.600.000) pesetas.

22. Finca número veintidós.—Vivienda número 2 de la planta tercera del bloque número dos. Registral número 3.426 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 122.

Valoración: Le asigno el valor de un millón ochocientos mil (1.800.000) pesetas.

23. Finca número veintitrés.—Vivienda número 3 de la planta tercera del bloque número dos. Registral número 3.427 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 124.

Valoración: Le asigno el valor de un millón novecientos mil (1.900.000) pesetas.

24. Finca número veinticuatro.—Vivienda número cuatro de la planta terce-

ra del bloque número dos. Registral número 3.428 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 126.

Valoración: Le asigno el valor de novecientos mil (900.000) pesetas.

25. Finca número veinticinco.—Vivienda número cinco de la planta tercera del bloque número dos. Registral número 3.429 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 128.

Valoración: Le asigno el valor de un millón setecientos mil (1.700.000) pesetas.

26. Finca número veintiséis.—Vivienda número seis de la planta tercera del bloque número dos. Registral número 3.430 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 130.

Valoración: Le asigno el valor de dos millones cuatrocientas mil (2.400.000) pesetas.

27. Finca número veintisiete.—Vivienda número siete de la planta tercera del bloque número dos. Registral número 3.431 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 132.

Valoración: Le asigno el valor de un millón novecientos mil (1.900.000) pesetas.

28. Finca número veintiocho.—Vivienda número ocho de la planta tercera del bloque número dos. Registral número 3.432 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 134.

Valoración: Le asigno el valor de un millón cien mil (1.100.000) pesetas.

29. Finca número veintinueve.—Vivienda número nueve de la planta tercera del bloque número dos. Registral número 3.433 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 136.

Valoración: Le asigno el valor de un millón cien mil (1.100.000) pesetas.

30. Finca número treinta.—Vivienda número 1 de la planta cuarta del bloque número dos. Registral número 3.434 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 138.

Valoración: Le asigno el valor de un millón seiscientos mil (1.600.000) pesetas.

31. Finca número treinta y uno.—Vivienda número 2 de la planta cuarta del bloque número dos. Registral número 3.435 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 140.

Valoración: Le asigno el valor de un millón ochocientos mil (1.800.000) pesetas.

32. Finca número treinta y dos.—Vivienda número 3 de la planta cuarta del bloque número dos. Registral número 3.436 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 142.

Valoración: Le asigno el valor de un millón novecientos mil (1.900.000) pesetas.

33. Finca número treinta y tres.—Vivienda número 4 de la planta cuarta del bloque número dos. Registral número 3.437 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 144.

Valoración: Le asigno el valor de novecientos mil (900.000) pesetas.

34. Finca número treinta y cuatro.—Vivienda número 5 de la planta cuarta del bloque número dos. Registral número 3.438 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 146.

Valoración: Le asigno el valor de un millón setecientos mil (1.700.000) pesetas.

35. Finca número treinta y cinco.—Vivienda número 6 de la planta cuarta del bloque número dos. Registral número 3.439 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 148.

Valoración: Le asigno el valor de dos millones cuatrocientas mil (2.400.000) pesetas.

36. Finca número treinta y seis.—Vivienda número 7 de la planta cuarta del bloque número dos. Registral número 3.440 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 150.

Valoración: Le asigno el valor de un millón novecientos mil (1.900.000) pesetas.

37. Finca número treinta y siete.—Vivienda número 8 de la planta cuarta del bloque número dos. Registral número 3.441 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 152.

Valoración: Le asigno el valor de un millón cien mil (1.100.000) pesetas.

38. Finca número treinta y ocho.—Vi-

vivienda número 9 de la planta cuarta del bloque número dos. Registral número 3.442 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 154.

Valoración: Le asigno el valor de un millón cien mil (1.100.000) pesetas.

Planta quinta:

39. Finca número treinta y nueve.—Vivienda número 1 de la planta quinta del bloque número dos. Registral número 3.443 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 158.

Valoración: Le asigno el valor de un millón seiscientos mil (1.600.000) pesetas.

40. Finca número cuarenta.—Vivienda número 2 de la planta quinta del bloque número dos. Registral número 3.444 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 158.

Valoración: Le asigno el valor de un millón ochocientos mil (1.800.000) pesetas.

41. Finca número cuarenta y una.—Vivienda número 3 de la planta quinta del bloque número dos. Registral número 3.445 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 160.

Valoración: Le asigno el valor de un millón novecientos mil (1.900.000) pesetas.

42. Finca número cuarenta y dos.—Vivienda número 4 de la planta quinta del bloque número dos. Registral número 3.446 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 62.

Valoración: Le asigno el valor de novecientos mil (900.000) pesetas.

43. Finca número cuarenta y tres.—Vivienda número 5 de la planta quinta del bloque número dos. Registral número 3.447 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 164.

Valoración: Le asigno el valor de un millón setecientos mil (1.700.000) pesetas.

44. Finca número cuarenta y cuatro.—Vivienda número 6 de la planta quinta del bloque número dos. Registral número 3.448 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 166.

Valoración: Le asigno el valor de dos millones cuatrocientas mil (2.400.000) pesetas.

45. Finca número cuarenta y cinco.—Vivienda número 7 de la planta quinta del bloque número dos. Registral número 3.449 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 168.

Valoración: Le asigno el valor de un millón novecientos mil (1.900.000) pesetas.

46. Finca número cuarenta y seis.—Vivienda número 8 de la planta quinta del bloque número dos. Registral número 3.450 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 170.

Valoración: Le asigno el valor de un millón cien mil (1.100.000) pesetas.

47. Finca número cuarenta y siete.—Vivienda número 9 de la planta quinta del bloque número dos. Registral número 3.451 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 172.

Valoración: Le asigno el valor de un millón cien mil (1.100.000) pesetas.

Planta sexta:

48. Finca número cuarenta y ocho.—Vivienda número 1 de la planta sexta del bloque número dos. Registral número 3.452 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 174.

Valoración: Le asigno el valor de un millón seiscientos mil (1.600.000) pesetas.

49. Finca número cuarenta y nueve.—Vivienda número 2 de la planta sexta del bloque número dos. Registral número 3.453 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 176.

Valoración: Le asigno el valor de un millón ochocientos mil (1.800.000) pesetas.

50. Finca número cincuenta.—Vivienda número 3 de la planta sexta del bloque número dos. Registral número 3.454 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 178.

Valoración: Le asigno el valor de un millón novecientos mil (1.900.000) pesetas.

51. Finca número cincuenta y uno.—Vivienda número 4 de la planta sexta del bloque número dos. Registral número 3.455 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 180.

Valoración: Le asigno el valor de novecientos mil (900.000) pesetas.

52. Finca número cincuenta y dos.—Vivienda número 5 de la planta sexta del bloque número dos. Registral número 3.456 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 182.

Valoración: Le asigno el valor de un millón setecientos mil (1.700.000) pesetas.

53. Finca número cincuenta y tres.—Vivienda número 6 de la planta sexta del bloque número dos. Registral número 3.457 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 184.

Valoración: Le asigno el valor de dos millones cuatrocientas mil (2.400.000) pesetas.

54. Finca número cincuenta y cuatro.—Vivienda número 7 de la planta sexta del bloque número dos. Registral número 3.458 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 186.

Valoración: Le asigno el valor de un millón novecientos mil (1.900.000) pesetas.

55. Finca número cincuenta y cinco.—Vivienda número 8 de la planta sexta del bloque número dos. Registral número 3.459 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 188.

Valoración: Le asigno el valor de un millón cien mil (1.100.000) pesetas.

56. Finca número cincuenta y seis.—Vivienda número 9 de la planta sexta del bloque número dos. Registral número 3.460 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 190.

Valoración: Le asigno el valor de un millón seiscientos mil (1.600.000) pesetas.

Planta séptima:

57. Finca número cincuenta y siete.—Vivienda número 2 de la planta séptima del bloque número dos. Registral número 3.461 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 194.

Valoración: Le asigno el valor de un millón seiscientos mil (1.600.000) pesetas.

58. Finca número cincuenta y ocho.—Vivienda número 2 de la planta séptima del bloque número dos. Registral número 3.462 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 194.

Valoración: Le asigno el valor de un millón ochocientos mil (1.800.000) pesetas.

59. Finca número cincuenta y nueve.—Vivienda número 3 de la planta séptima del bloque número dos. Registral número 3.463 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 196.

Valoración: Le asigno el valor de un millón novecientos mil (1.900.000) pesetas.

60. Finca número sesenta.—Vivienda número 4 de la planta séptima del bloque número dos. Registral número 3.464 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 198.

Valoración: Le asigno el valor de novecientos mil (900.000) pesetas.

61. Finca número sesenta y uno.—Vivienda número 5 de la planta séptima del bloque número dos. Registral número 3.465 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 200.

Valoración: Le asigno el valor de un millón setecientos mil (1.700.000) pesetas.

62. Finca número sesenta y dos.—Vivienda número 6 de la planta séptima del bloque número dos. Registral número 3.466 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 202.

Valoración: Le asigno el valor de dos millones cuatrocientas mil (2.400.000) pesetas.

63. Finca número sesenta y tres.—Vivienda número 7 de la planta séptima del bloque número dos. Registral número 3.467 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 204.

Valoración: Le asigno el valor de un millón novecientos mil (1.900.000) pesetas.

64. Finca número sesenta y cuatro.—Vivienda número 8 de la planta séptima del bloque número dos. Registral número 3.468 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 206.

Valoración: Le asigno el valor de un millón cien mil (1.100.000) pesetas.

65. Finca número sesenta y cinco.—Vivienda número 9 de la planta séptima del bloque número dos. Registral número

3.469 del tomo 325, libro 25 de Pareja, folio 208.

Valoración: Le asigno el valor de un millón cien mil (1.100.000) pesetas.

Asciende el total de locales comerciales y viviendas del bloque número dos a la cantidad de ciento nueve millones quinientas mil (109.500.000) pesetas.

Finca registral número 3.339.—Solar en la parcela señalada con el número 0 de la manzana K y parte de la zona de tiro al plato de la urbanización «Las Anclas», en el pantano de Entrepeñas, en término municipal de Pareja, partido de Sacedón (Guadalajara). Situada en la parte central de dicha parcela, de una extensión superficial de 843,27 metros cuadrados. Tiene forma alargada de NE. a SO., está constituida por un rectángulo central de 46,75 por 10,77 metros y un rectángulo unido al anterior en la parte central de su lado NE. de 7,48 por 3,54 metros y otro rectángulo unido en la parte central del lado opuesto, de 7,92 por 4,14 metros. Linda por todos sus lados con terrenos de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sacedón, al tomo 316, libro 25 de Pareja, folio 194.

Sobre el terreno anteriormente expresado se levanta la siguiente edificación:

Edificio señalado como bloque 3, de viviendas, apartamentos y locales comerciales, con acceso por el saliente rectangular situado en la fachada NO. del edificio. El referido bloque tiene planta rectangular, con un saliente rectangular también al frente y otro en la fachada posterior.

El bloque 3, al igual que los otros dos anteriormente reseñados, consta de planta baja y 7 pisos superiores con un casetón para caja de escalera y ascensores. Su superficie total edificada es de 7.019 metros cuadrados, incluidas las terrazas, que miden 1.445 metros cuadrados con 22 decímetros cuadrados.

La planta baja está destinada a locales comerciales, situados a ambos lados del portal, con entrada por las fachadas. La superficie total edificada en esta planta es de 770,75 metros cuadrados, de los cuales corresponden a los locales 551,53 metros cuadrados y a elementos comunes del edificio 219,22 metros cuadrados. De ellos corresponden: 80,21 metros cuadrados a la vivienda del portero, situada en la parte posterior del portal, y el resto corresponde al portal, acceso de servicios, caja ascensores, cuarto basuras, contadores y grupo de presión.

Las plantas 1.^a a la 7.^a son todas iguales, destinadas a viviendas y apartamentos que tienen su acceso desde un pasillo central común de cada planta, juntamente con el rellano de la escalera, caja de escalera, huecos de ascensores y dos cuartos de limpieza en cada uno de los extremos del pasillo, en los que están situados los termos de los apartamentos adyacentes.

En cada planta existen nueve viviendas o apartamentos. La superficie construida de cada planta de pisos es de 878,75 metros cuadrados, teniendo, además, unas terrazas que ocupan un total de 208,46 metros cuadrados por planta, y dentro de la superficie cerrada de cada planta están destinados 538,80 metros cuadrados a viviendas o apartamento y 114,95 metros cuadrados a elementos comunes descritos anteriormente.

Sobre la última planta, sobresaliendo de la cubierta, está el casetón de máquinas de ascensores y caja escalera, que tiene una superficie de 52,10 metros cuadrados.

Tipo constructivo: Idéntico a lo ya expresado para los bloques números uno y dos.

Relación de los locales y pisos del bloque número tres

En igual situación y linderos, superficies y valoraciones a los ya citados para los bloques número uno y dos, se resume la descripción de los componentes en el bloque tres de la forma que sigue:

Planta baja:

1.º Finca número 1.—Local comercial número 1 del bloque tres de la urbanización «Las Anclas», en planta baja. Registral número 3.470 del tomo 325, folio 210. Valoración: Le asigno el valor de cinco millones seiscientos mil (5.600.000) pesetas.

2.º Finca número 2.—Local comercial número 2 del bloque tres en planta baja. Registral número 3.471, folio 212.

Valoración: Le asigno el valor de tres millones cien mil (3.100.000) pesetas.

Planta primera:

3.º Finca número tres.—Vivienda número uno de la planta primera del bloque número tres. Registral número 3.472, folio 214.

Valoración: Le asigno el valor de un millón seiscientos mil (1.600.000) pesetas.

4.º Finca número cuatro.—Vivienda número dos de la planta primera del bloque número tres. Registral número 3.473, folio 216.

Valoración: Le asigno el valor de un millón ochocientos mil (1.800.000) pesetas.

5.º Finca número cinco.—Vivienda número tres de la planta primera del bloque número tres. Registral número 3.474, folio 218.

Valoración: Le asigno el valor de un millón novecientos mil (1.900.000) pesetas.

6.º Finca número seis.—Vivienda número cuatro de la planta primera del bloque número tres. Registral número 3.475, folio 220.

Valoración: Le asigno el valor de novecientos mil (900.000) pesetas.

7.º Finca número siete.—Vivienda número cinco de la planta primera del bloque número tres. Registral número 3.476, folio 222.

Valoración: Le asigno el valor de un millón setecientos mil (1.700.000) pesetas.

8.º Finca número ocho.—Vivienda número tres. Registral número 3.477, folio 224.

Valoración: Le asigno el valor de dos millones cuatrocientas mil (2.400.000) pesetas.

9.º Finca número nueve.—Vivienda número siete de la planta primera del bloque número tres. Registral número 3.478, folio 226.

Valoración: Le asigno el valor de un millón novecientos mil (1.900.000) pesetas.

10. Finca número diez.—Vivienda número ocho de la planta primera del bloque número tres. Registral número 3.479, folio 228.

Valoración: Le asigno el valor de un millón cien mil (1.100.000) pesetas.

11. Finca número once.—Vivienda número nueve de la planta primera del bloque número tres. Registral número 3.480, folio 230.

Valoración: Le asigno el valor de un millón cien mil (1.100.000) pesetas.

Planta segunda:

12. Finca número doce.—Vivienda número uno de la planta segunda del bloque número tres. Registral número 3.481, folio 232.

Valoración: Le asigno el valor de un millón seiscientos mil (1.600.000) pesetas.

13. Finca número trece.—Vivienda número dos de la planta segunda del bloque número tres. Registral número 3.482, folio 234.

Valoración: Le asigno el valor de un millón ochocientos mil (1.800.000) pesetas.

14. Finca número catorce.—Vivienda número tres de la planta segunda del bloque número tres. Registral número 3.483, folio 236.

Valoración: Le asigno el valor de un millón novecientos mil (1.900.000) pesetas.

15. Finca número quince.—Vivienda número cuatro de la planta segunda del bloque número tres. Registral número 3.484, folio 238.

Valoración: Le asigno el valor de novecientos mil (900.000) pesetas.

16. Finca número dieciséis.—Vivienda número cinco de la planta segunda del bloque número tres. Registral número 3.485, folio 240.

Valoración: Le asigno el valor de un millón setecientos mil (1.700.000) pesetas.

17. Finca número diecisiete.—Vivienda número seis de la planta segunda del bloque número tres. Registral número 3.486, folio 242.

Valoración: Le asigno el valor de dos millones cuatrocientas mil (2.400.000) pesetas.

18. Finca número dieciocho.—Vivienda número siete de la planta segunda del bloque número tres. Registral número 3.487, folio 244.

Valoración: Le asigno el valor de un millón novecientos mil (1.900.000) pesetas.

19. Finca número diecinueve.—Vivienda número ocho de la planta segunda del bloque número tres. Registral número 3.488, folio 246.

Valoración: Le asigno el valor de un millón cien mil (1.100.000) pesetas.

20. Finca número veinte.—Vivienda número nueve de la planta segunda del bloque número tres. Registral número 3.489, folio 248.

Valoración: Le asigno el valor de un millón cien mil (1.100.000) pesetas.

Planta tercera:

21. Finca número veintiuno.—Vivienda número 1 de la planta tercera del bloque número tres. Registral número 3.490, folio 250.

Valoración: Le asigno el valor de un millón seiscientos mil (1.600.000) pesetas.

22. Finca número veintidós.—Vivienda número 2 de la planta tercera del bloque número tres. Registral número 3.491, folio 2.

Valoración: Le asigno el valor de un millón ochocientos mil (1.800.000) pesetas.

23. Finca número veintitrés.—Vivienda número 3 de la planta tercera del bloque número tres. Registral número 3.492, folio 4.

Valoración: Le asigno el valor de un millón novecientos mil (1.900.000) pesetas.

24. Finca número veinticuatro.—Vivienda número 4 de la planta tercera del bloque número tres. Registral número 3.493, folio 6.

Valoración: Le asigno el valor de novecientos mil (900.000) pesetas.

25. Finca número veinticinco.—Vivienda número 5 de la planta tercera del bloque número tres. Registral número 3.494, tomo 326, folio 8.

Valoración: Le asigno el valor de un millón setecientos mil (1.700.000) pesetas.

26. Finca número veintiséis.—Vivienda número 6 de la planta tercera del bloque número tres. Registral número 3.495, tomo 326, folio 10.

Valoración: Le asigno el valor de dos millones cuatrocientas mil (2.400.000) pesetas.

27. Finca número veintisiete.—Vivienda número 7 de la planta tercera del bloque número tres. Registral número 3.496, tomo 326, folio 12.

Valoración: Le asigno el valor de un millón novecientos mil (1.900.000) pesetas.

28. Finca número veintiocho.—Vivienda número 8 de la planta tercera del bloque número tres. Registral número 3.497, tomo 326, folio 14.

Valoración: Le asigno el valor de un millón cien mil (1.100.000) pesetas.

29. Finca número veintinueve.—Vivienda número 9 de la planta tercera del bloque número tres. Registral número 3.498, tomo 326, folio 16.

Valoración: Le asigno el valor de un millón cien mil (1.100.000) pesetas.

Planta cuarta:

30. Finca número treinta.—Vivienda número 1 de la planta cuarta del bloque número tres. Registral número 3.499, tomo 326, folio 18.

Valoración: Le asigno el valor de un millón seiscientos mil (1.600.000) pesetas.

31. Finca número treinta y uno.—Vivienda número 2 de la planta cuarta del

bloque número tres. Registral número 3.500, tomo 326, folio 20.

Valoración: Le asigno el valor de un millón ochocientos mil (1.800.000) pesetas.

32. Finca número treinta y dos.—Vivienda número tres de la planta cuarta del bloque número tres. Registral número 3.501, tomo 326, folio 22.

Valoración: Le asigno el valor de un millón novecientos mil (1.900.000) pesetas.

33. Finca número treinta y tres.—Vivienda número 4 de la planta cuarta del bloque número tres. Registral número 3.502, tomo 326, folio 24.

Valoración: Le asigno el valor de novecientos mil (900.000) pesetas.

34. Finca número treinta y cuatro.—Vivienda número 5 de la planta cuarta del bloque número tres. Registral número 3.503, tomo 326, folio 26.

Valoración: Le asigno el valor de un millón setecientos mil (1.700.000) pesetas.

35. Finca número treinta y cinco.—Vivienda número 6 de la planta cuarta del bloque número tres. Registral número 3.504, tomo 326, folio 28.

Valoración: Le asigno el valor de dos millones cuatrocientas mil (2.400.000) pesetas.

36. Finca número treinta y seis.—Vivienda número 7 de la planta cuarta del bloque número tres. Registral número 3.505, tomo 326, folio 30.

Valoración: Le asigno el valor de un millón novecientos mil (1.900.000) pesetas.

37. Finca número treinta y siete.—Vivienda número 8 de la planta cuarta del bloque número tres. Registral número 3.506, tomo 326, folio 32.

Valoración: Le asigno el valor de un millón cien mil (1.100.000) pesetas.

38. Finca número treinta y ocho.—Vivienda número 9 de la planta cuarta del bloque número tres. Registral número 3.507, tomo 326, folio 34.

Valoración: Le asigno el valor de un millón cien mil (1.100.000) pesetas.

Planta quinta:

39. Finca número treinta y nueve.—Vivienda número 1 de la planta quinta del bloque número tres. Registral número 3.508, tomo 326, folio 36.

Valoración: Le asigno el valor de un millón seiscientos mil (1.600.000) pesetas.

40. Finca número cuarenta.—Vivienda número 2 de la planta quinta del bloque número tres. Registral número 3.509, tomo 326, folio 38.

Valoración: Le asigno el valor de un millón ochocientos mil (1.800.000) pesetas.

41. Finca número cuarenta y uno.—Vivienda número 3 de la planta quinta del bloque número tres. Registral número 3.510, tomo 326, folio 40.

Valoración: Le asigno el valor de un millón novecientos mil (1.900.000) pesetas.

42. Finca número cuarenta y dos.—Vivienda número 4 de la planta quinta del bloque número tres. Registral número 3.511, tomo 326, folio 42.

Valoración: Le asigno el valor de novecientos mil (900.000) pesetas.

43. Finca número cuarenta y tres.—Vivienda número 5 de la planta quinta del bloque número tres. Registral número 3.512, tomo 326, folio 44.

Valoración: Le asigno el valor de un millón setecientos mil (1.700.000) pesetas.

44. Finca número cuarenta y cuatro.—Vivienda número 6 de la planta quinta del bloque número tres. Registral número 3.513, tomo 326, folio 46.

Valoración: Le asigno el valor de dos millones cuatrocientas mil (2.400.000) pesetas.

45. Finca número cuarenta y cinco.—Vivienda número 7 de la planta quinta del bloque número tres. Registral número 3.514, tomo 326, folio 48.

Valoración: Le asigno el valor de un millón novecientos mil (1.900.000) pesetas.

46. Finca número cuarenta y seis.—Vivienda número 8 de la planta quinta del bloque número tres. Registral número 3.515, tomo 326, folio 50.

Valoración: Le asigno el valor de un millón cien mil (1.100.000) pesetas.

47. Finca número cuarenta y siete.—Vivienda número 9 de la planta quinta del bloque número tres. Registral número 3.518, tomo 326, folio 52.

Valoración: Le asigno el valor de un millón cien mil (1.100.000) pesetas.

Planta sexta:

48. Finca número cuarenta y ocho.—Vivienda número 1 de la planta sexta del bloque número tres. Registral número 3.517, tomo 326, folio 54.

Valoración: Le asigno el valor de un millón seiscientos mil (1.600.000) pesetas.

49. Finca número cuarenta y nueve.—Vivienda número 2 de la planta sexta del bloque número tres. Registral número 3.518, tomo 326, folio 56.

Valoración: Le asigno el valor de un millón ochocientos mil (1.800.000) pesetas.

50. Finca número cincuenta.—Vivienda número 3 de la planta sexta del bloque número tres. Registral número 3.519, tomo 326, folio 58.

Valoración: Le asigno el valor de un millón novecientos mil (1.900.000) pesetas.

51. Finca número cincuenta y uno.—Vivienda número 4 de la planta sexta del bloque número tres. Registral número 3.520, tomo 326, folio 60.

Valoración: Le asigno el valor de novecientos mil (900.000) pesetas.

52. Finca número cincuenta y dos.—Vivienda número 5 de la planta sexta del bloque número tres. Registral número 3.521 tomo 326, folio 62.

Valoración: Le asigno el valor de un millón setecientos mil (1.700.000) pesetas.

53. Finca número cincuenta y tres.—Vivienda número 6 de la planta sexta del bloque número tres. Registral número 3.522, tomo 326, folio 64.

Valoración: Le asigno el valor de dos millones cuatrocientas mil (2.400.000) pesetas.

54. Finca número cincuenta y cuatro.—Vivienda número 7 de la planta sexta del bloque número tres. Registral número 3.523, tomo 326, folio 66.

Valoración: Le asigno el valor de un millón novecientos mil (1.900.000) pesetas.

55. Finca número cincuenta y cinco.—Vivienda número 8 de la planta sexta del bloque número tres. Registral número 3.524, tomo 326, folio 68.

Valoración: Le asigno el valor de un millón cien mil (1.100.000) pesetas.

56. Finca número cincuenta y seis.—Vivienda número 9 de la planta sexta del bloque número tres. Registral número 3.525, tomo 326, folio 70.

Valoración: Le asigno el valor de un millón cien mil (1.100.000) pesetas.

Planta séptima (descripción sin extraer):

57. Situación y linderos: Urbana. Finca número cincuenta y siete.—Vivienda número 1 de la planta séptima del bloque número tres de la urbanización «Las Anclas», en el pantano de Entrepeñas, término de Pareja, en partido de Sacedón. Linda a la derecha con vivienda número 2, izquierda con caja de escalera y fachada de entrante posterior, fondo zona ajardinada y frente pasillo de acceso de la derecha del edificio. Finca número 3.526, tomo 326, folio 72.

Superficie: Ocupa una extensión de ciento tres metros con noventa y dos decímetros cuadrados (103,92 metros cuadrados), incluidos elementos comunes del inmueble, correspondiendo a la terraza 19,48 metros cuadrados.

Descripción: Consta de vestíbulo, distribuidor, dos dormitorios, salón-comedor, cocina, cuarto de baño y terraza. Cuota: 1,48 por 100.

Valoración: Teniendo en cuenta lo anterior, situación, etc., le asigno el valor de un millón seiscientos mil (1.600.000) pesetas.

58. Situación y linderos: Urbana. Finca número cincuenta y ocho.—Vivienda número 2 de la planta séptima del bloque número tres de la urbanización «Las Anclas», en el pantano de Entrepeñas, término de Pareja. Linda al frente con el pasillo de acceso al ala derecha del

edificio y cuarto de limpieza de la mencionada ala; izquierda, con vivienda número uno; derecha, con fachada lateral derecha y zona ajardinada del mismo lado, y fondo, con zona ajardinada. Finca número 3.527, tomo 326, folio 74.

Superficie: Ocupa una extensión de ciento dieciséis metros con noventa decímetros cuadrados (116,90 metros cuadrados), correspondiendo a la terraza 30,25 metros cuadrados. Cuota: 1,66 por 100.

Descripción: Consta de vestíbulo, distribuidor, dos dormitorios, salón-comedor, cocina, cuarto de baño y terraza.

Tipo constructivo: Idénticas características a las ya reseñadas en el bloque uno.

Valoración: Le asigno el valor de un millón ochocientos mil (1.800.000) pesetas.

59. Situación y linderos: Urbana. Finca número cincuenta y nueve.—Vivienda número 3 de la planta séptima del bloque número tres de la urbanización «Las Anclas», en el pantano de Entrepeñas, término de Pareja, partido de Sacedón (Guadalajara). Linda al frente con el pasillo de acceso al ala derecha del edificio y cuarto de limpieza; izquierda, con fachada lateral derecha y zona ajardinada del mismo lado; derecha, con la vivienda número 4, y fondo, zona ajardinada. Finca número 3.528, tomo 326, folio 76.

Superficie: Ocupa la vivienda una extensión de ciento veintitrés metros con sesenta y ocho decímetros cuadrados (123,68 metros cuadrados), correspondiendo a la terraza 31,52 metros cuadrados.

Descripción: Consta de vestíbulo, distribuidor, dos dormitorios, salón-comedor, cocina, cuarto de baño y terraza. Cuota: 1,76 por 100.

Tipo constructivo: Iguales características a las ya citadas anteriormente.

Valoración: Le asigno el valor de un millón novecientos mil (1.900.000) pesetas.

60. Situación y linderos: Urbana. Finca número sesenta.—Vivienda número 4 de la planta séptima del bloque número tres de la urbanización «Las Anclas», en el pantano de Entrepeñas, término de Pareja, partido de Sacedón (Guadalajara). Linda al frente con el pasillo de acceso al ala derecha del edificio; izquierda, con la vivienda número 3; derecha, con la caja de ascensores y fachada del entrante anterior, y fondo, con zona ajardinada. Finca número 3.529, tomo 326, folio 78.

Superficie: Ocupa una extensión de cincuenta y siete metros con trece decímetros cuadrados (57,13 metros cuadrados) que incluyen 10,72 metros cuadrados de terraza.

Descripción: Consta de vestíbulo, salón-comedor, un dormitorio, cocina, cuarto de baño y terraza. Cuota: 0,81 por 100.

Valoración: Le asigno el valor de novecientos mil (900.000) pesetas.

61. Situación y linderos: Urbana. Finca número sesenta y uno.—Vivienda número 5 de la planta séptima del bloque número tres de la urbanización «Las Anclas» en término de Pareja. Linda al frente con pasillo de acceso al ala izquierda del edificio; izquierda, con el vestíbulo de ascensores y fachada del entrante anterior; derecha, con vivienda número seis y fondo con zona ajardinada. Finca número 3.530 del tomo 326, folio 80.

Superficie: Ocupa una extensión de ciento diez metros con sesenta y tres decímetros cuadrados (110,63 metros cuadrados) que incluyen 20,60 metros cuadrados de terraza.

Descripción: Consta de vestíbulo, distribuidor, dos dormitorios, salón-comedor, cocina, cuarto de baño y terraza. Cuota: 1,58 por 100.

Valoración: Le asigno el valor de un millón setecientos mil (1.700.000) pesetas.

62. Situación y linderos: Urbana. Finca número sesenta y dos.—Vivienda número 6 de la planta séptima del bloque número tres de la urbanización «Las Anclas», en término de Pareja. Linda al frente con pasillo de acceso al ala izquierda del edificio y cuarto de limpieza; izquierda, con vivienda número cinco; de-

recha, con fachada lateral izquierda y zona ajardinada, y fondo, con zona ajardinada. Es la finca número 3.531 del tomo 326, folio 82.

Superficie: Ocupa una extensión de ciento cincuenta metros con ochenta y tres decímetros cuadrados (150,83 metros cuadrados) que incluyen 36,50 metros cuadrados de terraza.

Descripción: Consta de vestíbulo, distribuidor, tres dormitorios, salón-comedor, dos cuartos de baño, cocina y terraza. Cuota: 2,15 por 100.

Tipo constructivo: Los ya reseñados anteriormente.

Valoración: Le asigno el valor de dos millones cuatrocientas mil (2.400.000) pesetas.

63. Situación y linderos: Urbana. Finca número sesenta y tres.—Vivienda número 7 de la planta séptima del bloque número tres de la urbanización «Las Anclas», en el pantano de Entrepeñas, término de Pareja. Linda al frente con el pasillo de acceso al ala izquierda y cuarto limpieza; izquierda, con la fachada lateral izquierda y zona ajardinada del mismo lado; derecha, con la vivienda número 8, y fondo, con zona ajardinada. Es la finca registral número 3.532 del tomo 326, folio 84.

Superficie: Ocupa una extensión de ciento veintitrés metros con sesenta y ocho decímetros cuadrados (123,68 metros cuadrados), incluida la terraza, de 31,52 metros cuadrados.

Descripción: Consta de vestíbulo, distribuidor, dos dormitorios, salón-comedor, cocina, cuarto de baño y terraza. Cuota: 1,76 por 100.

Tipo constructivo: Los ya reseñados.

Valoración: Le asigno el valor de un millón novecientos mil (1.900.000) pesetas.

64. Situación y linderos: Urbana. Finca número sesenta y cuatro.—Vivienda número 8 de la planta séptima del bloque número tres de la urbanización «Las Anclas», en el pantano de Entrepeñas, término de Pareja, partido de Sacedón (Guadalajara). Linda al frente con el pasillo de acceso al ala izquierda del edificio, izquierda con vivienda número 7, derecha con la vivienda número 9 y fondo zona ajardinada. Es la finca registral número 3.533 del tomo 326, folio 86.

Superficie: Ocupa una extensión de sesenta y ocho metros con sesenta decímetros cuadrados (68,60 metros cuadrados), que incluyen 12,86 metros cuadrados de terraza.

Descripción: Consta de vestíbulo, un dormitorio, salón-comedor, cocina, cuarto de baño y terraza. Cuota: 0,98 por 100.

Tipo constructivo: Los ya reseñados anteriormente.

Valoración: Le asigno el valor de un millón cien mil (1.100.000) pesetas.

65. Situación y linderos: Urbana. Finca número sesenta y cinco.—Vivienda número 9 de la planta séptima del bloque número tres de la urbanización «Las Anclas», en el pantano de Entrepeñas, término municipal de Pareja, partido de Sacedón (Guadalajara). Linda: al frente, con pasillo de acceso al ala izquierda del edificio; izquierda, con vivienda número 8; derecha, con la caja escalera y fachada posterior del edificio, y fondo, con zona ajardinada posterior del edificio. Es la finca registral número 3.534, tomo 326, folio 88.

Superficie: Ocupa una extensión de sesenta y ocho metros con sesenta decímetros cuadrados (68,60 metros cuadrados), que incluyen 12,86 metros cuadrados de terraza.

Descripción: Consta de vestíbulo, un dormitorio, salón-comedor, cocina, cuarto de baño y terraza. Cuota: 0,98 por 100.

Valoración: Le asigno el valor de un millón cien mil (1.100.000) pesetas.

Y con el fin de que el presente edicto sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a quince de julio de 1981.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, número uno. El Secretario.—10.584-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6, de esta capital, en juicio ejecutivo sumario número 389 de 1981, promovido por el Procurador señor Pinto en nombre del «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», contra don Manuel Martínez González sobre efectividad de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, la siguiente finca hipotecada:

«18. Finca número dieciocho. Vivienda denominada «segundo A». Está situada en la planta primera del edificio en Málaga, en calle Martínez de la Rosa, 29, del proyecto, a la izquierda del rellano de la escalera existente a la derecha, entrando, del inmueble. Mide una superficie de sesenta y siete metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados. Tiene su frente, al rellano de acceso, caja de la escalera, dos patios de luces y finca número veintiuno y linda: Por la derecha, con la finca número diecisiete, caja de la escalera y patio de luces; por la izquierda, con dos patios de luces y la finca número diecinueve; por el fondo, con la finca número diecisiete, patio de luces y lindero derecha del edificio; por abajo, con la finca número nueve, y por arriba, con la finca número veintisiete. Consta de tres dormitorios, estar-comedor, cocina y baños. Le corresponde como anejo inseparable el condominio con los elementos comunes del edificio a que pertenece y se le asigna un valor con relación con el total de dicho inmueble a efectos de la distribución de beneficios y cargas y participación en el condominio de dos enteros veinte centésimas por ciento.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Málaga, al tomo 764, folio 152, finca número 16.189, inscripción segunda.

Para cuyo remate que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la Plaza de Castilla, segunda planta, se ha señalado el día 18 de noviembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 120.836 pesetas en que ha sido tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo: que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a 16 de julio de 1981. — El Magistrado-Juez. — El Secretario.—10.618-C.

Por medio del presente, que se expide en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid, se notifica a don Alfonso Guzmán Verdú, que tuvo su domicilio en Alicante, Pintor Murillo, número 31, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, la sentencia de remate recaída en autos número 699 de 1979 H, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

«Sentencia. En Madrid a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. El ilustrísimo señor don Antonio Martínez Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número nueve de esta

capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 699 de 1979 H, promovidos en nombre de «Difusora Española del Disco, S. A.» (DIFESCO), representada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y defendida por el Abogado señor Borona, contra don Alfonso Guzmán Verdú, con domicilio en Alicante, calle Pintor Murillo, número 31, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad; y ... Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de don Alfonso Guzmán Verdú «Mora y Guzmán», hasta hacer trance y remate de los embargados y demás que fueren propios del mismo y se hicieren necesarios, y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante, «Difusora Española del Disco, S. A.» (DIFESCO), de la cantidad de un millón cuatrocientas mil pesetas de principal, intereses legales a razón del 4 por 100, desde la fecha de protesto, costas y gastos causados y que se causen hasta el cumplimiento de este fallo, en todas las cuales condeno a dicho demandado. Así por esta mi sententia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Martínez Castro.»

Dado en Madrid a 20 de julio de 1981. El Magistrado - Juez.—El Secretario. 10.620-C.

SAÑ SEBASTIAN

Edicto

Don Joaquín Navarro Esteban, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 719-80 se siguen autos hipotecarios a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador señor Tamés, contra don Juan Cándido Halty Urrutia y doña María Angeles Albisua Goicoechea, en reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de su valoración el siguiente bien:

Finca situada en Rentería, de la que se segregó el caserío Eguiburur, con una superficie de 14.788 metros cuadrados, que linda: Al Norte, con regata; Sur, con un camino público y finca segregada; Este, con finca segregada y propiedad del señor Halty, y Oeste, del señor Urruzola. Valorada en 3.602.500 pesetas.

Habiéndose señalado para que tenga lugar el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de septiembre, a las once horas, advirtiéndose:

1.º Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca en un 75 por 100 del mismo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, los licitadores, una cantidad en efectivo igual por lo menos al 10 por 100 del valor de los bienes por que salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 1 de julio de 1981.—El Juez, Joaquín Navarro Esteban.—El Secretario.—3.096-D.

SEVILLA

Edictos

Don José Muñiz San Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber. Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 1.452 de 1978, sobre cobro de crédito hipotecario, promovidos por don Francisco Delgado Ramirez contra Cooperativa de viviendas «La Constancia Sevillana», se saca a la venta en pública subasta por vez tercera, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de octubre y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones.

1.ª Sale a licitación por la cantidad que se expresará, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual al menos del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte de pago del precio de la venta.

3.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y certificación registral.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes: objeto de subasta y valor en licitación

Uno. Local comercial en planta semi-sótano de la casa número 8 de la calle Torremolinos, en San Juan de Aznalfarache, con entrada por calle Almuñécar, número 7. Tiene una superficie de 258 metros 42 decímetros cuadrados. Linda, mirando la fachada desde calle Almuñécar, por donde tiene su entrada; por la derecha, con calle Transversal y asiento de la planta baja de esta casa; por la izquierda, con local comercial número 6 perteneciente a la casa número 6 de calle Torremolinos y asiento de la planta baja de esta casa y de la calle; por el fondo, de Torremolinos. Su coeficiente o valor de relación con el total de la casa de que forma parte es de 19 enteros 595 milésimas por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla, al tomo 530, libro 51 de San Juan de Aznalfarache, folio 142, finca 4.487.

Valor de la escritura fijado de 1.700.000 pesetas.

Sale a licitación sin fijación de tipo.

Depósito mínimo para licitar en la subasta: 127.500 pesetas.

Dado en Sevilla a 29 de junio de 1981. El Magistrado-Juez, José Muñiz San Román.—El Secretario.—10.618-C.

Don José Muñiz San Román, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 150 de 1981 F, se tramita procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Dolores Prieto Peña representada por el Procurador don Joaquín Ladrón de Guevara e Izquierdo, contra don Antonio Galardo Eslava y doña Euensuceso Reyes Bueda, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez,

y término de veinte días, los bienes que al final se describirán, hipotecados al demandado, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de noviembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª El tipo de la subasta será el de 3.675.000 pesetas para la finca descrita en primer lugar y 1.000.035 pesetas para la descrita en el segundo, ambos con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto el ejecutante, consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no serán admitidos. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se conservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

3.ª Los licitadores deberán conformarse con la titulación de los bienes que se halla de manifiesto en la Secretaría, así como la certificación de la regla 4.ª del expresado artículo.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de lactor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

A) Suerte de tierra, destinada a pastos, que constituye la parcela catastral número 65 del polígono tercero, en el tramo de Las Trompetas, término municipal de Los Corrales, de cabida 27 fanegas, equivalentes a 17 hectáreas 24 áreas y 70 centiáreas, que linda: al Norte y Poniente, con el arroyo del Burgo, y por el Sur y Levante, con terreno de los herederos de don Rafael Callejo Minojosa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Osuna, al folio 111 vuelto, tomo 661, libro 62 de Los Corrales, finca 4.175, inscripción quinta.

B) Haza de tierra calma, en el término de Los Corrales, tramo de Barranco, sitio llamado Cerro Duran, de cabida de 2 hectáreas 65 áreas y 35 centiáreas. Linda: al Este, con tierra de doña María Luisa Gutiérrez Alaje; por el Sur, con otras de don Manuel Ibáñez Rodríguez; por el Oeste, con el Arroyo del Burgo, y por el Norte, con propiedad de los herederos de don Francisco Carrero Carrero.

Figura inscrita en el mismo Registro que la anterior, tomo 613, libro 57 de Los Corrales, folio 146, finca número 4.306, inscripción cuarta.

Dado en Sevilla a 6 de julio de 1981.—El Magistrado-Juez, José Muñiz San Román.—El Secretario.—10.609-C.

VALENCIA

Edictos

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.004-79, se sigue juicio ejecutivo promovido por el Procurador don Eladio Sin Cebría en nombre y representación de don José Barrachina Fajardo, contra la Real Sociedad de Tiro a Pichón de Valencia, sobre reclamación de cantidad; en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, lo siguiente:

Parcela de terreno seco con todas las edificaciones existentes dentro de dicha parcela, sita en término de Torren-

te, partida de Los Giles, comprensiva de ciento quince hanegadas, equivalentes a nueve hectáreas cincuenta y cinco áreas setenta y seis centiáreas y seis decímetros cuadrados; lindante: Por Norte, terrenos de la Sociedad ahora compradora y de don Manuel Medina Mora y don Tomás Muñoz; Sur, carretera abierta sobre la finca matriz de donde ésta se segrega; Este, camino, y Oeste, resto de finca de donde se segrega. Cuya descripción más detallada consta en autos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente al tomo 407 de Torrente, folio 170, finca número 39.950, inscripción primera.

Valorada en 95.000.000 de pesetas.

Para cuyo remate en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 10 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, y tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

1.ª El tipo de la subasta es el de la valoración y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo y pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª En la subasta se tendrá en cuenta lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y además que los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y además que se previene a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

3.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 11 de julio de 1981. El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo. 10.610-C.

Don Pedro Nacher Soler, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 598/80, ejecutivos, instados por el Procurador señor Pardo Miquel en nombre y representación de «Banco de Vizcaya, S. A.», contra don Benjamín Alamar Ventura, vecino de esta capital, Germanías, 18 (edificio Coliseun), en reclamación de 1.754.731,10 pesetas por principal, intereses y costas, en los cuales, por proveído de este día, he acordado sacar por primera vez a pública subasta, los bienes que se dirán, objeto de la traba, la que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado y hora de las doce del 1 de octubre próximo, bajo los apercibimientos siguientes:

Condiciones

1.ª No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del valor de los bienes de mención, pudiendo hacerse las mismas, a calidad de ceder a tercero.

2.ª Que los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, el 10 por 100 del valor de los indicados bienes, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

3.ª Que los títulos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a donde podrán concurrir los interesados a examinarlos si les convinieren, no pudiéndose exigir ningunos otros.

4.ª Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedan subrogados a las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes

1. Vivienda en quinta planta alta, tipo A, puerta 28 de la escala con acceso por el patio número 18 de la Gran Vía Marqués, digo, de Germanías del edificio en Valencia, Gran Vía Germanías, 18 y 20. Con superficie de 165 metros cuadrados y compuesto por recibidor, comedor-estar, 13 dormitorios, dos baños, aseo, cocina y «office», comunicándose todas sus dependencias por un pasillo en forma de V y linda: Frente, Gran Vía de Germanías, a la que da fachada; derecha, mirando a fachada desde la Gran Vía, vivienda puerta 27 desde la Gran Vía de este patio, yrellano de escalera; fondo, patio de luces, vivienda puerta 29 de este patio yrellano de escalera, e izquierda, patio de luces, vivienda puerta 24 con acceso por el patio número 20. Porcentaje: Una centésima y ochenta cien milésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia III, al tomo 1.129, libro 40, 1.ª de Rufafa, folio 79, finca 2.665, inscripción 1.ª

Teniendo en cuenta el gravamen que pesa sobre dicha vivienda con autoridad al embargo, se valora a efectos de subasta por la suma de 3.000.000 de pesetas.

2. Vivienda 7.ª planta alta, su puerta a la escalera la 73 del edificio en Valencia, avenida del Doncel Luis Felipe García Sanchis, número 103, hoy 97, está distribuida en varias dependencias para habitar. Es del tipo C y ocupa una superficie de 84 metros 87 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Duque de Gadea; derecha, mirando a fachada desde dicha calle, vivienda puerta 55, patio de luces y hueco de escalera y ascensores; izquierda, vivienda puerta 62, y fondo, en pequeña parte, hueco de escalera y pasillo planta. Porcentaje: 1,14 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia I, al tomo 1.420, libro 192, sección 2.ª, afueras, folio 141, finca 21.038, inscripción 6.ª

Al practicar la presente tasación se ha tenido en cuenta el gravamen que pesa sobre dicha vivienda con anterioridad al embargo, por lo que se valora a efectos de subasta por la suma de 1.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 18 de julio de 1981. El Juez.—El Secretario, Cristóbal López Beleguer.—10.602-C.

JUGADOS DE DISTRITO

EL PRAT DE LLOBREGAT

En méritos de lo acordado en el juicio de faltas número 860/81, por colisión de vehículos el pasado día 12 de junio de 1980 en este término municipal, se cita a Albino Blanco Domínguez, de nacionalidad española y de domicilio desconocido, para que comparezca a la celebración del juicio señalado para las diez horas del día 6 de octubre de 1981, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Jacinto Verdager, número 3, bajos, de esta población, debiendo comparecer con las pruebas que a su derecho convenga y como parte acusada.

El Part de Llobregat, 22 de julio de 1981.—El Juez de Distrito.—El Secretario.—12.589-E.

En méritos de lo acordado en el juicio de faltas número 837/81, por colisión de vehículos el pasado día 3 de agosto de 1980 en este término municipal, se cita a Laurent Mercadal Francaise, de nacionalidad francesa y de domicilio desconocido, para que comparezca a la celebración del juicio señalado para las diez horas del próximo día 6 de octubre de 1981, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Jacinto Verdager, número 3, bajo, de esta población, debiendo comparecer

con las pruebas que a su derecho convenga y como parte acusada.

El Prat de Llobregat, 22 de julio de 1981.—El Juez de Distrito.—El Secretario.—12.568-E.

En méritos de lo acordado en el juicio de faltas número 143/81, por colisión de vehículos, el pasado día 12 de abril de 1980, en este término municipal, se cita a Manuel Ortiz Camón y Delia Noemi Pérez Posada, de nacionalidad española y domicilio desconocido, para que comparezca a la celebración del juicio señalado para las diez horas del próximo día 6 de octubre de 1981, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Jacinto Verdaguier, número 3 bajo, de esta población, debiendo comparecer con las pruebas que a su derecho convenga y como parte acusada.

El Prat de Llobregat, 22 de julio de 1981.—El Juez de Distrito.—El Secretario.—12.567-E.

En méritos de lo acordado en el juicio de faltas número 141/81, por colisión de vehículos el pasado día 24 de junio de 1981 en este término municipal, se cita a Antonio Quintela Domínguez, de nacionalidad española y de domicilio desconocido para que comparezca a la celebración del juicio señalado para las diez horas del próximo día 6 de octubre de 1981, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Jacinto Verdaguier, número 3, bajos, de esta población, debiendo comparecer con las pruebas que a su derecho convenga y como parte acusada.

El Prat de Llobregat, 22 de julio de 1981.—El Juez de Distrito.—El Secretario.—12.566-E.

En méritos de lo acordado en el juicio de faltas número 1849/80, por colisión de vehículos el pasado día 24 de agosto de 1980 en este término municipal, se cita a Joaquín Fernández Bosque, de nacionalidad española y de domicilio desconocido, para que comparezca a la celebración del juicio señalado para las diez horas del próximo día 6 de octubre de 1981, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Jacinto Verdaguier, número 3, bajos, de esta población, debiendo comparecer con las pruebas que a su derecho convenga y como parte acusada.

El Prat de Llobregat, 22 de julio de 1981.—El Juez de Distrito.—El Secretario.—12.565-E.

En méritos de lo acordado en el juicio de faltas número 1178/79, por colisión de vehículos el pasado día 19 de diciembre de 1981 en este término municipal, se cita a Angel Pérez Mur, de nacionalidad española y de domicilio desconocido, para que comparezca a la celebración del juicio señalado para las diez horas del próximo día 6 de octubre de 1981, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Jacinto Verdaguier, número 3, bajos, de esta población, debiendo comparecer con las pruebas que a su derecho convenga y como parte acusada.

El Prat de Llobregat, 22 de julio de 1981.—El Juez de Distrito.—El Secretario.—12.564-E.

En méritos de lo acordado en el juicio de faltas número 974/80, por colisión de vehículos el pasado día 14 de marzo de 1980 en este término municipal, se cita a Francisca Rovira Plaza, de nacionalidad española y de domicilio desconocido, para que comparezca a la celebración del juicio señalado para las diez horas del próximo día 6 de octubre de 1981, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Jacinto Verdaguier, número 3, bajos, de esta población, debiendo comparecer con

las pruebas que a su derecho convenga y como parte acusada.

El Prat de Llobregat, 22 de julio de 1981.—El Juez de Distrito.—El Secretario.—12.563-E.

En méritos de lo acordado en el juicio de faltas número 1767/79, por colisión de vehículos el pasado día 22 de junio de 1979 en este término municipal, se cita a Francisco Rubio Cordero, de nacionalidad española y de domicilio desconocido, para que comparezca a la celebración del juicio señalado para las diez horas del próximo día 6 de octubre de 1981, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Jacinto Verdaguier, número 3, bajos, de esta población, debiendo comparecer con las pruebas que a su derecho convenga y como parte acusada.

El Prat de Llobregat, 22 de julio de 1981.—El Juez de Distrito.—El Secretario.—12.562-E.

En méritos de lo acordado en el juicio de faltas número 1172/79, por colisión de vehículos el pasado día 30 de septiembre de 1978 en este término municipal, se cita a Doroteo Luis Romo Domínguez y Francisco Romo García, de nacionalidad española y de domicilio desconocido, para que comparezca a la celebración del juicio señalado para las diez horas del próximo día 6 de octubre de 1981, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Jacinto Verdaguier, número 3, bajos, de esta población, debiendo comparecer con las pruebas que a su derecho convenga y como parte acusada.

El Prat de Llobregat, 22 de julio de 1981.—El Juez de Distrito.—El Secretario.—12.561-E.

En méritos de lo acordado en el juicio de faltas número 1074/79, por colisión de vehículos el pasado día 8 de junio de 1979 en este término municipal, se cita a Juan Creus Vilaseca, de nacionalidad española y de domicilio desconocido, para que comparezca a la celebración de juicio señalado para las diez horas del próximo día 6 de octubre de 1981, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Jacinto Verdaguier, número 3, bajos, de esta población, debiendo comparecer con las pruebas que a su derecho convenga y como parte acusada.

El Prat de Llobregat, 22 de julio de 1981.—El Juez de Distrito.—El Secretario.—12.560-E.

RONDA

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta población, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia de Ana Dolores Duarte Cárdenas, en el juicio de faltas número 634/80, seguido sobre daños, contra Aurelio García Maldonado, ha mandado convocar al señor Fiscal de Distrito y citar a las partes, para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Armiñán, 62, 1.ª, el día 22 de septiembre próximo y horas de las once y diez, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponerse multa de una a cien pesetas, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por la Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 8.º del referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación al denunciado Aurelio García Maldonado, expido la presente en Ronda a 13 de julio de 1981.—El Secretario, P. H.—12.597-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

GALLEGO ORTEGA, Francisco; hijo de Francisco y de Urpiana, natural de Iborra (Lérida), cocinero, soltero, vecino de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), paseo Layana, 2, 3.º; procesado en causa número 125-V-78 por deserción y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Batallón de Instrucción Paracaidista de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra en Murcia.—(1.522.)

Juzgados civiles

PEREIRA PEREZ, Diego; de treinta y un años de edad, casado, carnicero, hijo de José y de Dolores, natural de Jimena (Jaén), con último domicilio en Liria (Valencia); y

PEREZ PEREZ, Concepción; de veinticinco años de edad, soltera, sin profesión, hija de José y de Dolores, natural de Vélez de Benaudalla (Málaga), con último domicilio en Calahorra (La Rioja); procesados en causa número 22 de 1981 por prostitución; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Calahorra (La Rioja).—(1.519.)

MARTIN LOPEZ, Juan; nacido en Oriva (Granada) el 19 de febrero de 1956, hijo de José y de Angeles, casado, metálico; y

MONTE ALVAREZ, Adriano; nacido en Villa del Rey (Orense) el 4 de abril de 1960, hijo de Benito y de María Carmen, soltero, feriante, con último domicilio ambos en Eibar; procesados en causa número 22 de 1981 por robo; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Azpeitia.—(1.515.)

MEZIANE BOUZOUF; de veinticinco años de edad, hijo de Mohamed y Frustuval, pintor, soltero, natural de Nador (Marruecos), vecino de Castelldefels (calle Cervantes, 66, pensión; procesado en causa número 97 de 1979 por violación.—(1.514.) y

CHAVES CRUZ, Jesús; hijo de Rafael y de María, soltero, natural de Linares y vecino de Barcelona, calle Vista Alegre, 12, 3.º 2.ª; procesado en causa número 104 de 1978 por escándalo público.—(1.513.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Hospitalet de Llobregat.

LACALLE PEREZ, Luis; domiciliado últimamente en Madrid, calle Montera, 17, cuarto; procesado en causa número 68 de 1977 por prostitución; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(906.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado José Vela Silvestre.—(1.518.)

El Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada María Magdalena Ramírez Centeno.—(1.517.)